



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 5
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

31 DE ENERO DE 2012

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de enero del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndico, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de enero, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el artículo 81 fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentren presenten:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñiz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez (justificó inasistencia)
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier
- C. Lilita Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García (justificó inasistencia)

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Óscar Alejandro Flores Treviño
 C. Dora Luz Núñez Gracia (justificó inasistencia)
 C. Jorge Cuéllar Montoya
 C. Luis Servando Farías González
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
 2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Juan Carlos Ruíz, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum, señor Presidente Municipal.”

.....

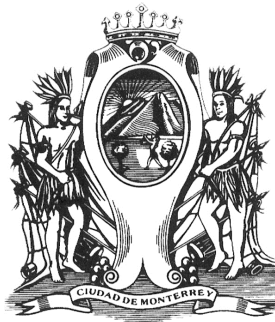
**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo estipulado por los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 1, 2, 3 y 4 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias celebradas los días 13, 18 y 19 de enero de 2012.
3. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen relativo a la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos, del Municipio de Monterrey para el año 2011.
 - Cuarto Informe Trimestral Financiero del año 2011.
 - B) Comisión de Gobernación y Reglamentación:
 - Dictamen relativo a la Consulta Pública del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey.
 - C) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a diversas aprobaciones de anuencias.

D) Comisión de Promoción Económica y Turismo:

- Dictamen relativo al Acuerdo de Ejecución para la Operación del Programa Empleo Temporal.

E) Comisión de Tránsito y Vialidad:

- Dictamen relativo a la celebración del Convenio con el Estado de Nuevo León en materia de coordinación fiscal y control vehicular.

F) Comisión de Policía y Buen Gobierno:

- Plan de trabajo del 2012 de la Comisión de Policía y Buen Gobierno.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores, y Síndicos de estar de acuerdo con la presente propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las Actas número 1, 2, 3 y 4 correspondiente a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias celebradas los días 13,18 y 19 de enero del 2012 con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿existe alguna observación, de no ser así está a consideración el contenido de las Actas 1, 2, 3 y 4 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿lo que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención. Cumplimiento de Acuerdos:

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 13, 18 Y 19 DE ENERO DEL 2012, respectivamente:

SESIÓN ORDINARIA:

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se les notificó su ratificación como integrantes del Consejo Local de Tutelas para el año 2012, a los licenciados:

- Genaro Salinas Ruíz,
- Enrique Ocañas García y
- Juan José González Treviño

Se notificó a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Adquisiciones del Municipio, la ratificación del nombramiento del Representante Ciudadano ante el Comité de Adquisiciones, para el año 2012.

Igualmente, se le notificó al C. José Jesús Herrera Mendoza, la ratificación de su nombramiento.

Se notificó al C. Rodolfo Ramírez Flores, la integración de la Comisión de Box, y a su vez se le solicitó que se le notificara a cada uno de los integrantes de dicha Comisión.

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 10, de fecha 20 de enero del presente año:

- La CONSULTA PÚBLICA, respecto a las Reformas por Modificación, Adición y Derogación del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey. y
- La CONCESIÓN del Servicio Público de Nomenclaturas para el Municipio de Monterrey, Nuevo León,

Este último Acuerdo, también se le notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Vialidad y Tránsito, así como a la Dirección Jurídica.

Se remitió a la Comisión de Patrimonio, el dictamen, relativo a la Prorroga de la vigencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Baños Públicos, y se aprobó la integración de una Comisión para revisar el asunto y posteriormente presentarse en una siguiente Sesión.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

De nueva cuenta, se remitió a la Comisión de Patrimonio, el dictamen, relativo a la Prorroga de la vigencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Baños Públicos, para su mejor revisión y resolver en una próxima Sesión Extraordinaria.

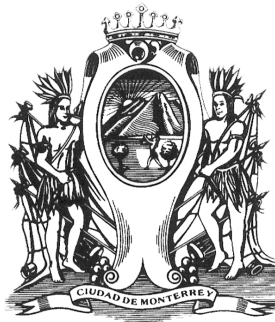
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado, la CONVOCATORIA del Primer Concurso "Revive la Alameda".

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se comunicó a la Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, celebrar el instrumento legal correspondiente, a fin de Prorrogar la

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

vigencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Baños Públicos, celebrado con la persona moral denominada Fabela Bernal Constructores, S. A. de C. V.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Así mismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida, pasamos a **Informe de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de dos asuntos”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: “Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Primer Dictamen** de la Comisión de Hacienda:

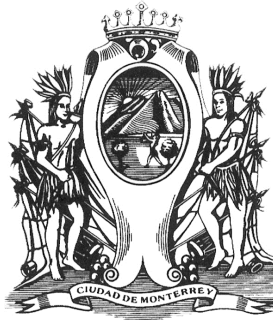
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la **CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, del Municipio de Monterrey para el año 2011, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión de cabildo del 10 de Noviembre del 2010, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2011, por un monto total de **\$2,987,895,610.01 (Dos mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil, seiscientos diez pesos 01/100 M. N.)**, junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de **\$298,789,561.00 (Doscientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta**



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

y un pesos 00/100 M. N.), que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de cabildo del 16 de diciembre del 2010, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, por un monto total de **\$2,987,895,610.01 (Dos mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil, seiscientos diez pesos 01/100 M. N.).**

III. Posteriormente, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó y publicó en el periódico oficial del 22 de diciembre del 2010, mediante el decreto número 150, el Presupuesto de Ingresos de la Ciudad de Monterrey para el ejercicio 2011, el cual presenta algunas variaciones con respecto al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2010 aprobado previamente por el Ayuntamiento.

IV. En sesión de cabildo del 25 de marzo del 2011, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, consistente en incrementar en **\$363,413,877 (Trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos trece mil, ochocientos setenta y siete pesos 00/100 m. n.),** para quedar en **\$3,351,309,877.00 (Tres mil trescientos cincuenta y un millones, trecientos nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 m. n.).**

V. En sesión de cabildo del 4 de noviembre del 2011 se aprobó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, en que se incrementaron en **\$767,518,906.99 (Setecientos sesenta y siete millones quinientos dieciocho mil, novecientos seis pesos 99/100 m. n.),** para quedar en **\$4,118,828,783.99 (Cuatro mil ciento dieciocho millones, ochocientos veinte y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 m. n.).**

VI. En sesión de cabildo del 19 de Diciembre del 2011, se aprobó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, en que se incrementaron en **\$168,661,719.00 (Ciento sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil, setecientos diecinueve pesos 00/100 m. n.),** para quedar en **\$4,287,490,502.99 (Cuatro mil doscientos ochenta y siete millones, cuatrocientos noventa mil quinientos dos pesos 99/100 m. n.).**

De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2011,** para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado en sesión del 22 de Diciembre del 2010.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que de acuerdo a los proyectos desarrollados en las diferentes dependencias municipales, se propone una modificación en los montos de los diferentes programas del Presupuesto de Egresos del 2011.

IV. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

V. Que los egresos reales se conocen una vez que se cierra el ejercicio fiscal, y solo se pueden empatar con las cifras presupuestales de manera posterior a dicho cierre, sin modificar el monto global del presupuesto autorizado por el Ayuntamiento.

VI. Que al cierre del ejercicio 2011 existen modificaciones entre los distintos programas del presupuesto de egresos autorizado sin que esto signifique una ampliación presupuestal, sino solo una modificación entre programas, atendiendo así las prioridades de la comunidad.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

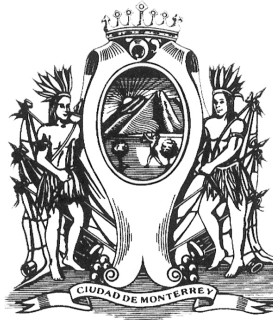
Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, consistente en modificar la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas, sin incrementar el presupuesto total para quedar en **\$4,287,490,502.99 (Cuatro mil doscientos ochenta y siete millones, cuatrocientos noventa mil quinientos dos pesos 99/100 m. n.).**

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

PROGRAMA	PPTO ACTUAL	PROYECTO MODIFICACIÓN	TOTAL
01 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$786,673,516.90	\$9,537,290.10	\$796,210,807.00
02 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$36,497,635.08	-\$683,499.08	\$35,814,136.00
03 SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES	\$284,000,814.43	\$7,335,906.57	\$291,336,721.00
04 SERVICIOS DE SEG. PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	\$500,662,011.61	\$15,874,375.39	\$516,536,387.00
05 EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$499,326,754.03	-\$62,800,572.03	\$436,526,182.00
06 PREVISIÓN SOCIAL	\$359,182,912.31	-\$1,628,419.31	\$357,554,493.00
07 ADMINISTRACIÓN	\$278,512,572.44	-\$2,283,863.44	\$276,228,709.00
08 INVERSIONES	\$1,173,549,983.86	\$44,169,728.14	\$1,217,719,712.00
09 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$200,430,713.64	\$8,860,464.36	\$209,291,178.00
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$90,153,588.70	-\$18,947,429.70	\$71,206,159.00
11 OTROS EGRESOS	\$64,500,000.00	\$566,019.00	\$65,066,019.00
12 APORTACIONES	\$14,000,000.00	\$0.00	\$14,000,000.00
	\$4,287,490,503.00	\$0.00	\$4,287,490,503.00

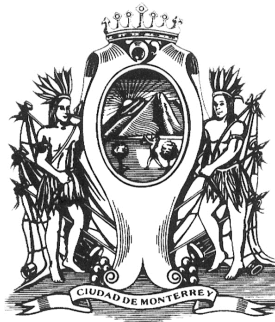
TERCERO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos 2011, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, N.L., a 24 de enero de 2012. **ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.** Javier Orona Guerra, Presidente/ Juan Carlos Benavides Mier, Secretario/ Isis Aydeé Cabrera Álvarez, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante Regidor Luis Farías".

En uso de la Palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZALEZ dijo: "Buenos días. Esta Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos —platicando con el señor Tesorero—, nos dice que tenía que cuadrar los números para el 31 de diciembre del 2011, pero, como no se encontraban muchos miembros del Ayuntamiento de Monterrey, no se quisieron arriesgar a hacer la Sesión y bueno pues, ahora se está haciendo, dice, 'De conformidad con los Considerandos que se presentan con estos documentos se somete a consideración la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2011, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente', esto —sin duda—, es ilegal hacer una Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del 2011, ya que el Ejercicio Fiscal del año 2011 concluyó en diciembre del año pasado, por lo que la Modificación al Presupuesto de Egreso del año 2011, que se pretende hacer en este dictamen es ilegal y estaría violando el Artículo 130 y el Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, ya que es ilegal hacer una Modificación del Presupuesto de Egresos fuera de tiempo. Cabe mencionar, que el Artículo 130 que citamos de dicha Ley establece claramente, que los municipios solo pueden hacer Modificaciones al Presupuesto de Egresos a más tardar el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal en curso, por lo tanto esta Cuarta Modificación a destiempo fuera de toda lógica en el 2012 para justificar gastos del 2011 es totalmente ilegal y nos vamos a poner a ello, hay que recordar señor Presidente Municipal, que antes estas denuncias que hemos hecho ante el Congreso del Estado cuando tercamente se han pasado aquí con la aplanadora y

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

se han aprobado, usted nos ha respondido, que, '¡uy que miedo!', pero hay que recordar que el Tesorero Municipal tuvo que ir a la Auditoría Superior de la Federación a responder por un posible fincamiento de responsabilidades que se le iban a hacer a este Municipio y al señor Tesorero y se logró gracias a la atingencia del Tesorero de ir prontamente allá a responder para que en ese problema que hubo de muchísimo millones de pesos que no estaban aclarados hubieran un ejercicio, pero, en esta ocasión no vamos a dejar pasar esto que es una ilegalidad, como lo marca perfectamente la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así que estamos a destiempo, por qué no lo hicieron el 31 de diciembre, nos hubieran citados a todos, o el 30, o cualquier día hubiéramos venido para poder aprobar en tiempo y en forma, pero no dentro de una ilegalidad como lo acostumbra hacer esta Administración que ya hemos dado cuenta ante las Comisiones de Hacienda de Vigilancia y de la Autoridad Superior del Estado constantemente y que muchas de ellas sí han sido turnadas a las autoridades correspondientes. Es cuanto".

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún otro comentario?, ¿no hay ningún otro comentario?, está a consideración de ustedes el contenido del dictamen de la Comisión de Hacienda".

Interviniendo en ese momento, el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZALEZ, quien dijo: "Le pido Secretario, una respuesta por el señor Tesorero, ¿por qué en destiempo y violando las Leyes claras del Estado?, ¿por qué en esta situación?, o al señor Presidente Municipal, cualquiera de los dos, Secretario, por favor".

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL "Mire, es ocioso contestarle, ya no tiene caso".

Interviniendo el C REG. LUIS SEVANDO FARIAS GONZALEZ "Es ocioso ante la ilegalidad".

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL "Muy bien, muy bien".

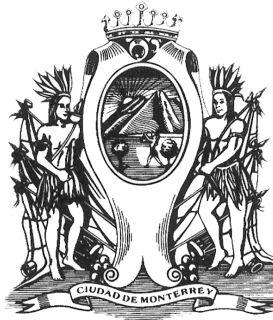
En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO "Está a consideración de ustedes el contenido del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la poden bajar, ¿los que estén en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORIA**".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **Segundo Dictamen** de la Comisión de Hacienda:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **INFORME DE AVANCES EN LA GESTION FINANCIERA QUE CONTIENE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011,**

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

EN EL CUAL SE INCLUYE EL ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE DICIEMBRE 2011. Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, incluyendo en el mismo el análisis de la Deuda Pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el cuarto trimestre de 2011.

SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante este cuarto trimestre del año.

TERCERO. Del análisis de los distintos rubros de ingresos y egresos por parte de los integrantes de esta Comisión, encontramos relevante lo siguiente durante su comportamiento en el periodo que se informa:

- Los ingresos propios resultaron superiores a los ingresos presupuestados en el trimestre en un 61.7%, así como superiores también a los ingresos propios generados en el mismo periodo del ejercicio anterior en un 7.8%, derivado principalmente a los ingresos por Impuesto predial y el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles que se incrementaron un 57.5% con respecto a lo que se tenía proyectado ingresar durante el periodo que se informa.
- Dentro del rubro de Otros Ingresos se incluyen principalmente fondos derivados de los Fondos federales gestionados, tales como el programa de SUBSEMUN por un monto de \$14,250,000.00, programas con recursos de la SEDESOL, Ramo 20 por un monto de \$24,986,673.00, el Fondo para la Pavimentación de Municipios y Espacios Deportivos por un monto de \$8,400,000.00, entre otros.
- En el mismo rubro de Otros Ingresos, se registraron ingresos por un monto de \$40,092,178.00 debido al uso del Financiamiento autorizado tanto en el 2010 como para este 2011, cuyo periodo de ejecución está vigente.
- Los principales rubros del egreso, que son Servicios Públicos, Seguridad Pública e Inversiones, en conjunto representaron el 60.6% de los egresos realizados en el trimestre.
- En general, los gastos administrativos-operativos generados durante el cuarto trimestre de 2011, estuvieron un 3.5% por debajo de los gastos realizados durante el mismo periodo de 2010.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CUARTO. El documento presentado correspondiente al periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados
- ✓ Integración de existencias finales
- ✓ Informe del Fondo de Infraestructura Social del Ramo 33
- ✓ Estados Financieros

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VII y VIII, 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Tomando en cuenta los anteriores antecedentes, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.

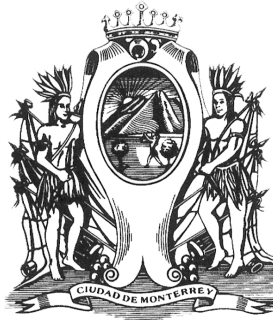
SEGUNDO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el cuarto trimestre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tiene a bien solicitar a este pleno, la aprobación, de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avances en la Gestión Financiera

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que contiene los Ingresos, Egresos y demás informes correspondientes del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, en los términos que a continuación se presenta:

Los ingresos municipales durante el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2011 ascendieron a \$862,069,553.00 (Ochocientos sesenta y dos millones sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Impuestos	\$ 186,463,538.00	21.6%
Derechos	29,077,942.00	3.4%
Productos	42,608,137.00	4.9%
Aprovechamientos	53,689,524.00	6.2%
Participaciones	280,893,683.00	32.7%
Fondos Federales Ramo 33	126,732,558.00	14.7%
Otros Ingresos	142,604,171.00	16.5%
TOTAL	\$ 862,069,553.00	100.0%

Los egresos municipales durante el 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2011 ascendieron a \$1,152,798,245.00 (Un mil ciento cincuenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS	\$ MONTOS M.N.	PROPORCIÓN
Servicios Públicos Generales	\$ 223,167,528.00	19.3%
Desarrollo Urbano y Ecología	10,094,439.00	0.9%
Servicios Públicos Sectoriales	84,780,795.00	7.3%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	152,826,213.00	13.3%
Extensión y Asistencia Comunitaria	94,332,335.00	8.2%
Previsión Social	96,599,133.00	8.4%
Administración	73,050,932.00	6.3%
Inversiones	322,222,993.00	28.0%
Amortización de Deuda Pública	51,476,516.00	4.5%
Infraestructura Social Ramo 33	27,746,629.00	2.4%
Otros Egresos	10,305,732.00	0.9%
Aportaciones	6,195,000.00	0.5%
TOTAL	\$ 1,152,798,245.00	100.0%

Al 31 de Diciembre de 2011 la deuda pública municipal bancaria ascendía a \$2,222,706,026.06 (Dos mil doscientos veintidós millones setecientos seis mil veintiséis pesos 06/100 m.n.). Al cierre del trimestre que se informa, existían adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal por un monto de \$360,619,802.61 (Trescientos sesenta millones seiscientos diecinueve mil ochocientos dos pesos 61/100 m.n.).

Al cierre del periodo que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$193,215,983.00 (Ciento noventa y tres millones doscientos quince mil

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

novecientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.) integrados principalmente por existencias en caja, bancos e inversiones temporales, así como por cuentas por cobrar y por pagar al cierre del periodo que se informa.

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2011 que se presenta por la cantidad de \$86,565,771.10 (Ochenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y un pesos 10/100 m.n.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el gobierno municipal.

SEGUNDO.- Se turne para su publicación el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado, en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento o en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, N.L., a 24 de enero de 2012. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Javier Orona Guerra, Presidente/ Juan Carlos Benavides Mier, Secretario/ Isis Aydeé Cabrera Álvarez, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Hay algún comentario?, Regidor Luis Farías”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Con todo gusto. Hay algunas observaciones en este pseudo avance de gestión financiera, en donde nos dice en la página 12, en Donativos, el Informe de esa página no menciona quién donó los cerca de 8 millones de pesos en estos 3 meses y nos preguntamos quién es el donador de este famoso dinero, señor Presidente Municipal, qué esconden al no aclarar este donativo, que claramente es una falta total de la transparencia y de la rendición de cuentas, en la página 12 de este Informe, entonces tenemos, señor Presidente Municipal, ojala se dignara usted a poner atención, porque estos donativos se han dado constantemente en su Administración y siempre siguen en la mayor opacidad, pero esperamos que algún día todo esto salga a la luz y que se den cuenta todas estas personas que están mañosamente dando estas donaciones sin ninguna explicación por parte de esta Administración. Otras situaciones que se nos hace un derroche de los impuestos de los contribuyentes, el gasto en promoción, en publicidad de nueva cuenta del Municipio en los meses comprendidos del mes de octubre a diciembre del dos mil once, que fue de la suma de 16 millones de pesos, estamos hablando que en solo 3 meses el Municipio de Monterrey gastó más de —si lo convertimos en dólares—, más de un millón de dólares para promoción, que es una cifra demasiado alta, y esto lo podemos ver en la página 28, esto es inaudito, esto es incalificable, de que el Municipio nada más otorga servicios a los ciudadanos se quiera promover esos servicios, a menos que como lo suponemos sea para efectos electorales. En la página 33 podemos notar más de 1 millón de dólares en publicidad, en la página 33 de este Informe Financiero, podemos notar el gasto —de nueva cuenta inmoral—, en asistencia médica a los trabajadores municipales, en esta página podemos ver el gasto en medicamentos que es de cerca de 7 millones de pesos en tan solo 3 meses, 7 millones de pesos en tan solo 3 meses el equivalente a que se hayan recetado 13 mil 800 medicamento con un



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

precio comunitario de 500 pesos, esto sabemos que no se da, puesto que están dando vales y hay una total inexistencia de los medicamentos, durante el periodo de octubre a diciembre del dos mil once se dio estos 7 millones de pesos, algo difícil de creer dado que el Municipio de Monterrey no cuenta con todo este personal como para darle todo este medicamento, que sabemos que no está cumpliendo. Prácticamente es como si el Municipio estuviera operando todo un almacén de cadena farmacéutica nacional. Otra cuestión, señor Presidente Municipal, es que en la página 45, en donde viene la amortización de la deuda podemos notar que no pagaron nada —de nueva cuenta—, de capital de la deuda del Municipio de Monterrey con Banca Afirme, Banco del Bajío y Bancomer, solo de nueva cuenta pagaron los intereses, esta política de solo pagar los intereses de la gran deuda que es casi impagable y es la ciudad más endeudada de México que hay en este Municipio y no el capital, es algo que consideramos impropio e indebido, debido a que va a afectar a las futuras administraciones de Monterrey, que posiblemente tengan que subir sus impuestos del predial para poder pagar eventualmente el capital de esta gran deuda que heredó y que está heredando esta Administración, vuelvo a decir ninguna amortización al capital y anda más — como siempre se ha detectado aquí en esta exclusivamente en esta Administración—, el pago de intereses, se está trasladando la bomba financiera de la quiebra de esta ciudad a la siguiente administración. En la página 61, señor Presidente Municipal —si es que leyó, porque no veo, siempre lo están asesorando a última hora—, en la página 61 podemos ver el Estado de Ingresos y Egresos comprendido de enero 1 a diciembre 31 del dos mil once, en la página 61, ingresos y egresos, aquí podemos notar algo importante que es que en el rubro en el gasto de seguridad pública municipal fue de solo 298 millones de pesos durante todo el año dos mil once, el equivalente solo al siete por ciento del gasto total que fue de 4 mil 287 millones de pesos, se nos hace algo indebido el gasto tan escaso en seguridad pública municipal durante todo el dos mil once, siendo que la ciudad de Monterrey está catalogada como una de las ciudades más peligrosas del mundo, por su alto grado de violencia y secuestros, por poner un ejemplo el Ayuntamiento de Tijuana tuvo un gasto de seguridad pública municipal de 500 millones de pesos en todo el año pasado, de un gasto total de 5 mil millones de pesos, equivalente a más del diez por ciento de su gasto total. Eso es lo que hemos detectado, señor Presidente Municipal, donativos oscuros, misteriosos y sospechosos, volvemos a comentar gatos indebidos, inexistentes por lo que se ha comentado en medicinas, un gasto superfluo excedido en publicidad y una falta de atención a la deuda pública de este Municipio, por cierto ya reconocido que es la ciudad más endeudada, gracias a esta Administración, con sus enormes créditos que ha solicitado y que indebidamente el Congreso del Estado a pesar de nuestras peticiones le han aprobado a esta Administración para hacerla, pues una Administración fallida. Es cuanto”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Ya no sé, si decirle muy bien, o contestarle”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Usted sabe”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Entenderá lo que le diga? Fíjese nada más, no, mejor ya, muy bien, ¿no sé si hay otro comentario? ”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente se escucha al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: "Ante esa ilegalidad, esa es la respuesta".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Mire, le voy a explicar, fíjese nada más las incongruencias ¡eh! Estamos consiguiendo donativos, dinero que consigue el gobierno municipal para diferentes actividades, fíjese, para que no le cueste al Municipio se están consiguiendo donativos que ingresan formalmente con un cheque, formalmente con un cheque, entra el dinero a la Tesorería Municipal y el Municipio entrega un recibo, que además son donativos que es un esfuerzo que hago y hace el gobierno municipal para conseguir recursos donados para algunas actividades que hace el Municipio, entre ellos para una obra y aun así consiguiendo el recursos está el señalamiento de usted, o sea, si consigue uno dinero, donativo arriba transparentes con recibo, con cheques, los cuestiona, y si no conseguimos, pues va a decir lo mismo, o sea, es ocioso explicar, vamos al otro tema. El tema de la publicidad, pues, está en el Presupuesto aprobado, finalmente es un Presupuesto que ejerce el Presupuesto aprobado aquí y aprobado en el Congreso del Estado. Luego las medicinas, 7 millones en 3 meses, se ve que no tiene la menor idea, pero ni la menor idea, Regidor, lo que cuesta el Servicio Médico para cerca de 40 mil derecho avientes que tiene la Administración Municipal, digo, 7 millones de pesos no es absolutamente nada para 3 meses, para toda esa gente en la reseña que usted toma. La deuda, pues, la deuda existen convenios y contratos establecidos, a poco usted cree que vamos a pagar de más o de menos si los Bancos se van a dejar, pues, obviamente que no, así están convenidos los convenios de la deuda de este y de gobierno anteriores, que usted perfectamente sabe que esa deuda viene de administraciones anteriores, pero, bueno, para que alegamos. Y el otro tema que dijo, pues son temas que todos los conoce usted perfectamente, pero, entiendo su afán, lo entendemos, lo respetamos, pero ya le contesté. Y hasta al Congreso descalifica usted, la deuda cuando sale, pues sale aprobada por el Congreso y cuando un Banco te asigna un crédito, no te lo va a asignar si no tienes garantías, y a poco usted piensa que los Bancos a sí a decir, 'no, que pague de menos', son contratos establecidos y se paga lo que están en esos contratos y la mayoría de esos contratos son de años anteriores, de administraciones anteriores que en su momento contrajeron una deuda y que el gobierno municipal tiene que respetar esos contratos y se tiene que pagar lo que está establecido. Esa es la respuesta que le puedo dar, pero, bueno ¿no sé si hay algún otro comentario?".

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Gracias por la amable respuesta, señor Presidente Municipal. El problema aquí de los donativos, puede ser que la gente pueda donar todo lo que quiera, todo el tiempo que quiera y recibirlos o no recibirlos, pero lo que nos preocupa aquí y nos ocupa, es la falta de transparencia, en indicación, quiénes son esos individuos que dicen, 'Los ingresos comprendidos en ese su programa, provinieron de donativos que el Municipio recibe de varias instituciones', ¿quiénes?, qué instituciones y a cambio de qué y porqué dan esos donativos, ahí debe de haber un interés en dar un donativo, porque simplemente aquí no nos lo explica, hubiera dicho, 'estas instituciones fulanas, sultanas nos dieron estos donativos súper millonarios a cambio de algo', usted dice, 'es que les dimos un recibo', a cambio de deducción, de fiscal, de hacienda o a cambio de favores políticos o de obras, no está claro



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

aquí, aquí nada más dice que se recibieron y san se acabó. No quieren decir si vino de la nomenclatura, si vino de una empresa, de dónde vinieron esos millones de los contratos”.

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “A ver, le voy a contestar”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “No, déjeme terminar, yo lo escuche pacientemente, no hay cuidado. En la otra situación de la publicidad, es como cuando vemos nosotros a PEMEX anunciarse, es un proveedor de servicio nada más, el Municipio es un proveedor de servicio que tiene que gastar tantos millones de dólares en publicidad, donde ya simplemente es proveedor de servicios, el Gobierno del Estado no tiene por qué estarse promoviendo, ni el Gobierno Federal, o sea, no se tienen que estar promoviendo, son instituciones que están obligadas a otorgar un número determinado de servicios, no se tiene que hacer esta promoción en tiempo electoral, nos levanta muchas sospechas y nos hace llegar a creer que es para asuntos electorales. En la página —le había dicho—, 33, 7 millones de medicinas, cuando aquí se ha hablado por varias Regidoras, en donde acuden los trabajadores y se les da vales, porque no hay esas medicinas en existencia, cómo nos pretenden decir ustedes que se les dieron esas medicinas, si usted mismo ha confirmado aquí que esos vales se dan en forma cotidiana, entonces, a dónde van a dar todos esos 7 millones en 3 meses, no hay claridad, no pretendan ustedes decirnos una cosa y engañar a la ciudadanía. En la otra, cómo es posible si usted dice que hicieron contratos con la Banca, cómo están ustedes desde hace meses, porque esto lo venimos diciendo cada Informe Trimestral donde nada más se refleja el pago puro de intereses, la bomba financiera ahí está, y no es una palabra retórica, es una realidad, porqué a quién le va a explotar esa bomba, a la siguiente administración, probablemente—, nada más estás pagando los intereses, la Banca feliz de que le estés pagando cerca de 500 millones de pesos de puros interés y la Banca, pues, encantada, mientras no le bajen al capital pues ellos están felices, porque el capital ahí va a estar siempre y simplemente lo que está haciendo es ir pasando, ir barriendo esta enorme deuda, pero sí atravesando las participaciones federales, a travesando el predial en nuevos préstamos, que vuelvo a decir, no se debió haber aprobado por el Congreso, por las bancadas de los Partidos para que se le diera esto a Monterrey, se les hizo una petición por escrito, porque se les explicó muy claramente el estado financiero de la ciudad de Monterrey. y por último, nos dice usted que la seguridad pública, ya el Ejército tomó la seguridad pública del Municipio, ya está depurando por su cuenta y ahora esperemos que siga Tránsito de Monterrey, pero no es posible que se le haya dedicado tan poco dinero a una situación tan importante como es la seguridad de los regiomontanos”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, le voy a contestar la última vez, a ver Regidor, como le encanta enredar. Mire, los donativos, este es un reporte ejecutivo, o sea, usted sabe perfectamente que si acude a Tesorería o cualquier ciudadano, le van a entregar la lista de quién donó dinero y porqué concepto, oiga, a ver, escuche, este es un reporte que se manda, un balance al Estado, imagínese si vamos a meter aquí, ‘se gastó en talleres, mecánicos, 30 millones y le vamos a meter aquí las facturas de los 30 millones’, serían cajas y cajas, usted lo sabe perfectamente, entonces, si usted tiene duda de los donativos que inclusive es dinero que entra, que se consigue, ahí viene el especificado, le



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

voy a dar ejemplos que ya conoce, pero, ya sabe usted que le encanta enredar, pero vaya a Tesorería y le dan todo detalladito. Ahora el tema que dice usted de la deuda, otra vez, 500 millones de intereses, ¿de dónde sacó usted 500 millones de intereses, Regidor?, ¿me puede decir en qué página vio usted que eran 500 millones de intereses?, ¿en qué página?”.

A lo que respondió el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Ahorita que siga yo”.

Continúa el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No, de una vez, aquí lo espero. 500 millones de intereses, o sea no es cierto, o sea, está usted diciendo mentiras, y, bueno, ya esos son mis comentarios, que repito, son ociosos, usted lo que quiere es enredar y confundir, los donativos ahora resulta que porque consigue uno dinero ‘a no pues ahora no consigas’ y ‘¿en qué se consiguió?’, pues está en Tesorería, ah, no, ah quiere que le den las facturas aquí uno por uno, es perder el tiempo, poro, bueno, entiendo su postura, nada más quisiera saber en qué página sacó usted 500 millones de pesos, o no sé si dijo dólares, 500 millones de pesos en intereses”.

Expresando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Gracias, Presidente Municipal, con mucho gusto, vuelvo a decir, vamos por partes, lo de los ingresos por qué no nos lo ponen...”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, ya hizo en tres ocasiones uso de la palabra...”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “El señor Presidente Municipal, me está pidiendo una respuesta a una pregunta específica, si no me deja contestar, no le puedo dar gusto al Presidente Municipal”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo. “Ah, bueno, tiene usted la palabra, díganos dónde están 500 millones de intereses”.

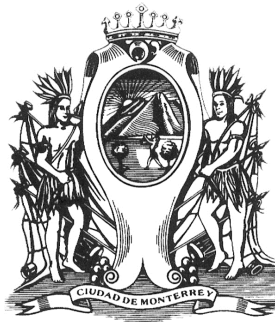
Retomando el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Tengo que contestar todo en forma ordenada como usted lo hace punto por punto. Los Ingresos vuelvo a decir, qué les costaba a ustedes, el problema aquí de los donativos...”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No se puede poner”.

Continuando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Es la falta de transparencia, a cambio de qué se dieron esos donativos, ¿quiénes son?, ¿por qué no lo pusieron aquí, si caben perfectamente los nombres, hubieran puesto ustedes, no lo quieren decir —quieren nada más— dicen lo que entró, entró y lo que salió, salió, con eso no nos vamos a ir, esos donativos ahí están falta de claridad y están en total opacidad y no nos van a engañar para decir a quién se les dieron esos recibos y con qué fin”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Benavides”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nada más que nos diga lo de los 500 millones”.

Manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Voy por partes, sí, ¿prosigo? Con mucho gusto, señor Presidente Municipal, luego de la publicidad vuelvo a decir, está totalmente sobre girada, vamos por partes, luego tenemos lo de los medicamentos, usted no nos aclaró nada de esos medicamentos y vuelvo a decir si se han dado totalmente márgenes en esas cantidades, ¿en dónde están esos medicamentos inexistentes?, es como si estuviéramos hablando de cadenas farmacéuticas, señor Presidente Municipal. En la cuestión de la página 45 en donde ya se da estos pagos...”.

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: A ver, los 500 millones dónde están”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Los 500 millones los hemos señalado ya en otros informes financieros, en otros financieros se ha dado esos pagos, a ver, que nos los responda el Tesorero, dónde está el Tesorero, por qué se fue por la puerta trasera, por qué se fue el Tesorero por la puerta trasera, a ver por favor”.

Preguntando nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Dónde están los 500 millones?”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Indíquenos por favor señor Tesorero, denle el uso de la palabra y que nos diga cuánto se le pagó de intereses a los Bancos y los 500 ya los hemos señalado en distintos reportes que se han dado financieros y que tenemos en nuestra disposición. A ver, señor Alcalde, acerca de la situación, el por qué ha pagado esta Administración puros intereses, que nos diga el señor Tesorero”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Dónde están los 500 millones?”.

Continuando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Bueno, que sean 500, 1000, 1500. Los 500 lo hemos dicho y está en Actas, lo señalamos en el último informe trimestral, en ese informe se ve, en el informe anual, a ver vamos a hablar con el Tesorero, ¿cuántos millones le pagaron ustedes de intereses señor Tesorero?, díganos por favor el Tesorero, cuántos millones se le pagó de puros intereses a los Bancos, por qué nada más el capital, qué tipo de negociación es esa y qué tipo de negociación tienen con AFIRME y con Banco del Bajío y con Bancomer”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Farías”.

Continúa el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “No, que nos explique por favor el señor Tesorero, si hay duda de esos 500 millones, que nos diga cuánto pagó, pero aquí está el Tesorero, que nos lo diga él, por qué no le dan el uso de la palabra al señor Tesorero y nos diga inmediatamente cuántos millones



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

se pagaron de intereses a los Bancos, en este informe anual pasado y en este trimestral, que nos digan, por qué no viene aquí”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Dónde están los 500 millones”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Ya le dije que se lo hemos señalado en otros pagos de puros intereses, en otros informes, señor Alcalde, denle el uso de la palabra, por qué no le dan el uso de la palabra, tengan la valentía de darle el uso de la palabra”.

Escuchándose al C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA decir: “Para eso existen las previas señor Secretario”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Va el Regidor Benavides y luego la regidora Liliana y luego el Regidor Méndez”.

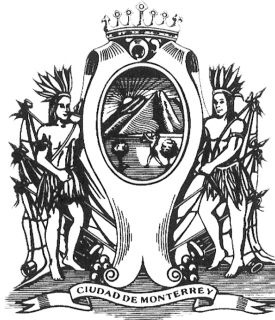
Escuchándose a la C. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “¿Levantó la mano primero que yo?”

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias señor Secretario, Alcalde, compañeros. Como Secretario de la Comisión de Hacienda se me hace un poquito fuera de orden las acusaciones — porque las veo así—, que está haciendo mi compañero, con mucho respeto, de que se paguen 500 millones de pesos de intereses, cuando no es así, se está mal informando, se está politizando un tema. Quiero hacerle un comentario a mi compañero y a mis compañeros, he estado en gestiones desde el inicio de la Administración para tratar de conseguir mejores tasas en los créditos que tiene el municipio, sé y tengo la certeza de que el señor Tesorero ha luchado, ha batallado, ha tenido muchas reuniones en las que él personalmente ha tratado de promover la modificación de ciertas tasas en los créditos y ha logrado conseguir mejores tasas en los créditos que tiene el Municipio, entonces, se me hace una falta de respeto hacia el Tesorero, se me hace una falta de respeto hacia la Comisión, se me hace una falta de respeto hacia el Alcalde, a los compañeros que muy a la ligera se haga una acusación sin tener certeza en lo que se está diciendo compañero, es muy delicado, es la Tesorería del Municipio más importante de México, entonces, seamos un poquito más objetivos, no politicemos, con mucho respeto compañero y usted sabe que yo lo aprecio, nada más que decir a la ligera que se están pagando 500 millones de pesos de intereses, dígame dónde está y a lo mejor no nos dimos cuenta ni el Tesorero, ni yo como Secretario de la Comisión, ni mi compañera, ni el Síndico...”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Entonces cuál es, dígame usted cuál es el presupuesto que se dio para esta deuda, aquí se habla de capital, página 45...”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Benavides permítame, déjeme ajustar al orden al Regidor. Está haciendo el uso de la palabra el Regidor Benavides, Regidor Farías, está en uso de la palabra el Regidor



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Benavides, seamos educados y permitamos que el Regidor Benavides continúe con el uso de la palabra. Adelante Regidor”.

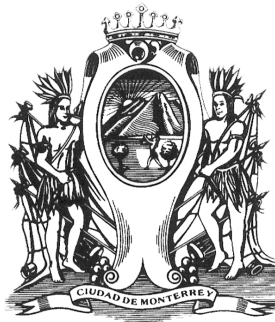
Nuevamente en el uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Mire, señor Secretario, le pido un poquito de orden nada más para dejar claro mi comentario. Sé bien, que el Tesorero está haciendo un esfuerzo bueno, ha luchado, porque son muchas veces, uno llega aquí como nuevo miembro del Cabildo o como Tesorero y ya la deuda ya está contraída, los compromisos que dejaron las pasadas administraciones están amarradas y me consta, me consta, porque he estado yo en comunicación con el Tesorero, que ha hecho incansables viajes a Banobras, a la ciudad de México, a Hacienda, se ha promovido hablar con los Bancos para mejorar las tasas y se han mejorado las tasas, me consta. Ese es mi comentario Alcalde, nada más ser un poquito más precisos, es una falta de respeto, yo nada más, hablar así a la ligera, sé que la deuda es muy grande, yo estoy a favor de que no se contraiga más deuda por parte del municipio, pero de ahí a la ligera decir se están pagando 500 millones de intereses, pues si la deuda son mil y tanto millones de pesos, de dónde se pagan 500 millones de pesos de intereses, se me hace muy a la ligera. Entonces yo nada más le pediría que fuera un poquito más objetivo para no mal informar al ciudadano y no menospreciar la labor que ha hecho nuestro Tesorero y que me consta que lo está haciendo por los mejores beneficios que tenga el Municipio, que pague las tasas de interés más baratas y yo sé que se le han cerrado puertas y le sigue terqueando y se le van a abrir otras y todo es para bien del Municipio, pero hablar a la ligera y manejar la información a medias, no se vale compañero, no se vale porque la Tesorería es un tema muy delicado. Cuando guste compañero, con mucho respeto lo invito a la próxima reunión que vamos a tener con el Tesorero, yo como Secretario de la Comisión lo invito y revisamos los números, revisamos los números para que en la próxima sesión diga ‘ay, no, fíjense que no eran 500, a la mejor eran 10, o a la mejor fueron 2’, o ahí le explicamos a lujo y detalle porque es un tema que a mí me interesa mucho y por lo que hemos trabajado en esos últimos dos años para mejorar las tasas de los créditos que tiene el Municipio por todos los préstamos contraídos por otras administraciones ajenas a esta, seamos un poquito más objetivos compañero, con mucho respeto y gracias aquí al Secretario por darme la palabra, y es todo”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora Liliana Tijerina”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Estoy con mis asesores, momento, momento, momentito, no se puede conmigo. No, nada más le quería recomendar al Regidor Farías que enfoque sus baterías, el objetivo es el Alcalde, el blanco, no el Tesorero, el Tesorero, por favor. Duro contra el Alcalde”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Méndez”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Ah, bueno, yo nada más sugerirle que si venimos a las previas, pues ahí el Tesorero le puede aclarar, el Tesorero vino aquí a la previa y nos estuvo explicando todas las dudas que tuvimos y platicamos muy alegremente con él y usted no vino”.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Jorge Cuéllar, tiene el uso de la palabra el regidor Jorge Cuéllar”.

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Yo, le quiero pedir al Regidor Farías que ofrezca lo que él pide, hace rato mi compañero Juan Carlos Benavides se estaba refiriendo a él y se puso a ignorarlo, a jugar acá, que falta de respeto del Regidor Farías, estaba distraído y además aprovechando el uso de la palabra pedirle también al Regidor Farías que haga buen uso del español, porque el habla de ‘nos preocupa, y nos ocupa’ cuando el pronombre nos es plural y plural significa varios y yo lo veo a él solo, entonces que diga ‘me preocupa, me ocupa’, porque en su Partido es solo él”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra? Al no haber algún otro Regidor o Regidora que quiera hacer uso de la palabra, está a consideración de ustedes el contenido del dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, un voto en contra ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con uno en contra del Regidor Farías”.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos a la Comisión de Gobernación y Reglamentación”.

Acto seguido, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los Acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

A continuación la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al **único dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58 fracción I incisos a, b y c del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece entre las atribuciones de la Comisión proponer al Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen. Por lo tanto, se plantea **LA CONSULTA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, y exponemos lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26 inciso a) fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales.

Así mismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Cuanto más que para la adición, modificación, derogación y abrogación de los Reglamentos Municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quién será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, dotando de facultades a las autoridades quienes podrán decretar si la conducta del individuo es apegada a la normatividad, ya que es la propia comunidad que establece la jerarquía de las normas y principios para que se pueda llevar una vida social aceptable, e imponer por razones de seguridad y equilibrio un orden; al tener una preocupación constante que ese orden no se rompa por el contrario, se esfuerza por considerarlo.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Consulta Pública del Reglamento en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58 fracción I incisos a, b y c del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública **DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, por un término de 15-quince días hábiles, con el propósito de que los ciudadanos realicen las aportaciones que así deseen respecto al mismo, y una vez hecho lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio *www.monterrey.gob.mx*

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 27 de enero del 2012. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Secretario/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJDAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario al respecto? Solamente comentarles, que, precisamente, entra a consulta derivado de la presentación de solicitud de modificación por parte del Regidor Oscar Flores a este Reglamento de Espectáculos, ya en otras dos sesiones anteriores, había hecho la solicitud. Si no hay algún otro comentario, está a consideración de ustedes, los que estén a favor de esta solicitud de la Comisión de Gobernación sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la puede bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, una abstención. **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

En uso de la palabra el C. REG WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los Acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este pleno".

A continuación la C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, da lectura al **dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los

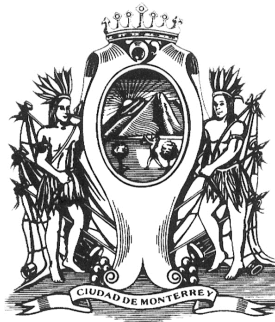
<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. **7-Eleven México, S. A DE C. V**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Av. Ruiz Cortines No. 8916 Colonia Puerta de Hierro, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 002 de folio de la anuencia municipal.
2. **7-Eleven México, S. A DE C. V**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Aramberri No. 701, Poniente, Colonia Centro, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 003 de folio de la anuencia municipal.
3. **Cadena Comercial OXXO, S. A DE C. V**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Av. Paseo de los Leones No. 501-A, Colonia Cerradas de Cumbres, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 004 de folio de la anuencia municipal.
4. **Cadena Comercial OXXO, S. A DE C. V**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 2418-1, Colonia del Prado, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 005 de folio de la anuencia municipal.
5. **Cadena Comercial OXXO, S. A DE C. V**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Ave. Luis Donald Colosio No. 311-A, Fraccionamiento Barrio Chapultepec (Ciudad Solidaridad), de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 006 de folio de la anuencia municipal.
6. **Cadena Comercial OXXO, S. A DE C. V**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Camino al Pastizal No. 1085, Fraccionamiento Barrio Alameda (Ciudad Solidaridad), de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 007 de folio de la anuencia municipal.
7. **7-Eleven México, S. A DE C. V**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en calle Diagonal Asarco No. 420, Colonia Obrera, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 009 de folio de la anuencia municipal.
8. **7-Eleven México, S. A DE C. V**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Fortunato Lozano No. 2654, Colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 010 de folio de la anuencia municipal.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se otorga la facultad al Ayuntamiento para otorgar o negar las solicitudes de anuencia municipal, en un plazo que no exceda de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, previo pago de derechos.

2. Que las solicitudes de anuencias municipales, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en los artículos 27 y 29 del Reglamento arriba mencionado, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 29, 30 y 32 del Reglamento que compete a la materia.

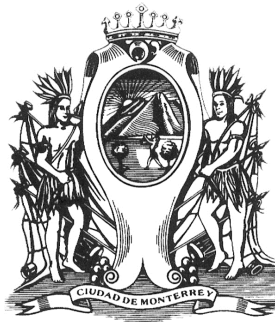
3. Que la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey en virtud de lo establecido en el artículo 29, 30 y 32 del ordenamiento en cita, y previa revisión de dicha Dirección, turnó dichos expedientes a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio, expedientes que contienen las solicitudes para obtener la anuencia municipal, como lo establece el artículo 27, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/002/2009-2012

	SA/DIV/CTR/ANM/002/2009-2012
	7-ELEVEN MÉXICO, S. A DE C. V
Requisitos Artículo 30	Tienda de Conveniencia
	APERTURA
	Av. Ruiz Cortines No. 8916 Colonia Puerta de Hierro.
Fecha de Solicitud de anuencia Municipal	01-primer de diciembre del 2011-dos mil once
Registro Federal de Contribuyentes	SEM980701STA
Identificación con Fotografía	Folio 0550021821404
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Sí.
Constancia de Zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Mediante Oficio SEDUE 3429/2010

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Documento en el que conste el número de expediente catastral	Exp. 70-83-067-001
Dictamen Favorable de Protección Civil	Mediante Oficio DCP/815/11
Autorización sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Mediante Oficio DI-JA-120/2011

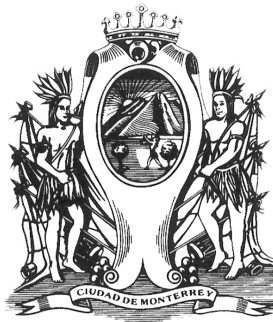
2. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/003/2009-2012

Requisitos Artículo 30	SA/DIV/CTR/ANM/003/2009-2012
	7-ELEVEN MÉXICO, S. A DE C. V
	Tienda de Conveniencia
	APERTURA
	Aramberri No. 701, Poniente, Colonia Centro, de Monterrey, Nuevo León
Fecha de Solicitud de anuencia Municipal	01-primeros de diciembre del 2011-dos mil once
Registro Federal de Contribuyentes	SEM980701STA
Identificación con Fotografía	Folio 0550021821404
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Sí.
Constancia de Zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Mediante Oficio SEDUE 3331/2010
Documento en el que conste el número de expediente catastral	Exp. 70-03-143-009
Dictamen Favorable de Protección Civil	Mediante Oficio DCP/816/11
Autorización sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Mediante Oficio DI-JA-129/2011

3. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/004/2009-2012

Requisitos Artículo 30	SA/DIV/CTR/ANM/004/2009-2012
	Cadena Comercial OXXO, S. A. DE C. V.
	Tienda de Conveniencia
	APERTURA
	<i>Av. Paseo de los Leones No. 501-A, Colonia Cerradas de Cumbres, Monterrey, Nuevo León</i>
Fecha de Solicitud de anuencia Municipal	04-cuatro de enero de 2012-dos mil doce
Registro Federal de Contribuyentes	CCO-860523-1N4

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Identificación con Fotografía	Folio 074018713587
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Sí.
Constancia de Zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Mediante Oficio SEDUE 433/2009-JJGG/SEDUE
Documento en el que conste el número de expediente catastral	Exp. 80-114-001
Dictamen Favorable de Protección Civil	Mediante Oficio DCP/0773/11
Autorización sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Mediante Oficio DI-JA-111/2011

4. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/005/2009-2012

Requisitos Artículo 30	SA/DIV/CTR/ANM/005/2009-2012
	Cadena Comercial OXXO, S. A. DE C. V.
	Tienda de Conveniencia
	APERTURA
	<i>Guerrero No. 2418-1, Colonia del Prado, Monterrey, Nuevo León</i>
Fecha de Solicitud de anuencia Municipal	04-cuatro de enero de 2012-dos mil doce
Registro Federal de Contribuyentes	CCO-860523-1N4
Identificación con Fotografía	Folio 074018713587
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Sí.
Constancia de Zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Mediante Oficio SEDUE 3316/2010
Documento en el que conste el número de expediente catastral	Exp. 70-06-135-001
Dictamen Favorable de Protección Civil	Mediante Oficio DCP/0948/11
Autorización sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Mediante Oficio DI-JA-148/2011

5. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/006/2009-2012

Requisitos Artículo 30	SA/DIV/CTR/ANM/006/2009-2012
	Cadena Comercial OXXO, S. A. DE C. V.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



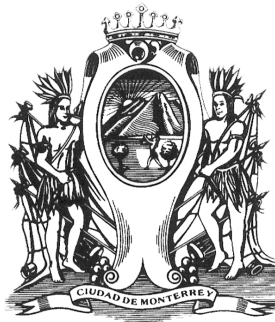
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	Tienda de Conveniencia
	APERTURA
	<i>Ave. Luis Donaldo Colosio No. 311-A, Fraccionamiento Barrio Chapultepec (Ciudad Solidaridad), Monterrey, Nuevo León</i>
Fecha de Solicitud de anuencia Municipal	04-cuatro de enero de 2012-dos mil doce
Registro Federal de Contribuyentes	CCO-860523-1N4
Identificación con Fotografía	Folio 074018713587
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Sí.
Constancia de Zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Mediante Oficio SEDUE 564/2010
Documento en el que conste el número de expediente catastral	Exp. 87-037-006
Dictamen Favorable de Protección Civil	Mediante Oficio DCP/0771/11
Autorización sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Mediante Oficio DI-JA-112/2011

6. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/007/2009-2012

	SA/DIV/CTR/ANM/007/2009-2012
	Cadena Comercial OXXO, S. A. DE C. V.
	Tienda de Conveniencia
	APERTURA
	Camino al Pastizal No. 1085, Fraccionamiento Barrio Alameda (Ciudad Solidaridad), Monterrey, Nuevo León
Fecha de Solicitud de anuencia Municipal	04-cuatro de enero de 2012-dos mil doce
Registro Federal de Contribuyentes	CCO-860523-1N4
Identificación con Fotografía	Folio 074018713587
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Sí.
Constancia de Zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Mediante Oficio SEDUE 2484/2010
Documento en el que conste el número de expediente catastral	Exp. 85-209-001, 058 y 059

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Dictamen Favorable de Protección Civil	Mediante Oficio DCP/0772/11
Autorización sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Mediante Oficio DI-JA-113/2011

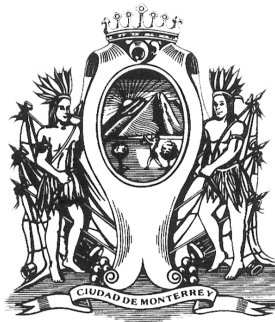
7. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/009/2009-2012

Requisitos Artículo 30	SA/DIV/CTR/ANM/009/2009-2012
	7-ELEVEN MÉXICO, S. A DE C. V
	Tienda de Conveniencia
	APERTURA
	<i>Diagonal Asarco No. 420, Colonia Obrera, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León</i>
Fecha de Solicitud de anuencia Municipal	05-cinco de enero del año 2012-dos mil doce
Registro Federal de Contribuyentes	SEM980701STA
Identificación con Fotografía	Folio 0550021821404
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Sí.
Constancia de Zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Mediante Oficio SEDUE 2259/2010
Documento en el que conste el número de expediente catastral	Exp. 70-09-083-080
Dictamen Favorable de Protección Civil	Mediante Oficio DCP1737/10
Autorización sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Mediante Oficio DI-JA-148/2010

8. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/010/2009-2012

Requisitos Artículo 30	SA/DIV/CTR/ANM/010/2009-2012
	7-ELEVEN MÉXICO, S. A DE C. V
	Tienda de Conveniencia
	APERTURA
	<i>Fortunato Lozano No. 2654, Colonia Benito Juárez, de Monterrey, Nuevo León</i>
Fecha de Solicitud de anuencia Municipal	05-cinco de enero del año 2012-dos mil doce
Registro Federal de Contribuyentes	SEM980701STA
Identificación con Fotografía	Folio 0550021821404

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Sí.
Constancia de Zonificación del uso de suelo, la licencia del uso de suelo y la licencia de edificación	Mediante Oficio SEDUE 244/2011
Documento en el que conste el número de expediente catastral	Exp. 70-14-008-036
Dictamen Favorable de Protección Civil	Mediante Oficio DCP/947/11
Autorización sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales	Mediante Oficio DI-JA-121/2011

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/515/2011, DIV/516/2011, DIV/025/2012, DIV/026/2012, DIV/027/2012, DIV/028/2012, DIV/029/2012 y DIV/030/2012, dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14 fracciones I, II y IV del multicitado ordenamiento.

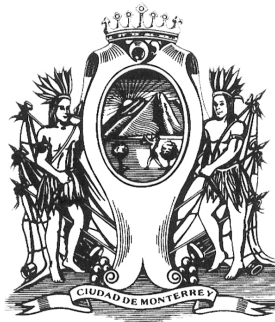
5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes establecimientos:

1. 7-Eleven México, S. A DE C. V, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Av. Ruiz Cortines No. 8916 Colonia Puerta de Hierro, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 002 de folio de la anuencia municipal.

2. 7-Eleven México, S. A DE C. V, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Aramberri No. 701, Poniente, Colonia Centro, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 003 de folio de la anuencia municipal.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3 Cadena Comercial OXXO, S. A DE C. V, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Av. Paseo de los Leones No. 501-A, Colonia Cerradas de Cumbres, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 004 de folio de la anuencia municipal.

4. Cadena Comercial OXXO, S. A DE C. V, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 2418-1, Colonia del Prado, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 005 de folio de la anuencia municipal.

5. Cadena Comercial OXXO, S. A DE C. V, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Ave. Luis Donald Colosio No. 311-A, Fraccionamiento Barrio Chapultepec (Ciudad Solidaridad), de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 006 de folio de la anuencia municipal.

6. Cadena Comercial OXXO, S. A DE C. V, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Camino al Pastizal No. 1085, Fraccionamiento Barrio Alameda (Ciudad Solidaridad), de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 007 de folio de la anuencia municipal.

7. 7-Eleven México, S. A DE C. V, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en calle Diagonal Asarco No. 420, Colonia Obrera, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 009 de folio de la anuencia municipal.

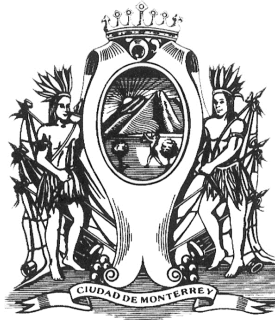
8. 7-Eleven México, S. A DE C. V, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Fortunato Lozano No. 2654, Colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el N° 010 de folio de la anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para la elaboración y expedición de las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto a el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia, de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue a las Personas Morales antes mencionadas en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio 002, 003, 004, 005, 006, 007, 009 y 010 conforme a lo dispone en el artículo 14, fracción IX del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Atentamente Monterrey, N. L. a 27 de enero de 2012. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "El Regidor Luis Farías".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ "Sí, Secretario, para fin de que vayan correctamente estas anuencias, le pedimos, por favor, que corrija en la página de señalamiento, si es oriente o poniente de estas calles, para que vayan de acuerdo como lo marca la ley. En el número dos por ejemplo —nada más un ejemplo, lo pueden corregir a tiempo, dado que se le va a pedir a usted, Secretario del Ayuntamiento que haga las anuencias—, en el número dos, dice: 'Giro de Tienda de Conveniencia, en el inmueble ubicado en Aramberri número 701', no sabemos si es poniente u oriente, nada más para especificar y que vayan correctas estas anuencias, ese es nuestro comentario Secretario, nada más que sí vayan, es como en el caso de cuando hay dos inmuebles. Es una corrección".

A continuación el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN respondió: "Sí, el comentario que hace respecto a la forma, lo considero preciso y ese dato lo encontramos en el expediente, antes de publicarlo haré ver que se corrija".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún otro comentario? Está a consideración de ustedes el contenido del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORIA**, con una abstención".

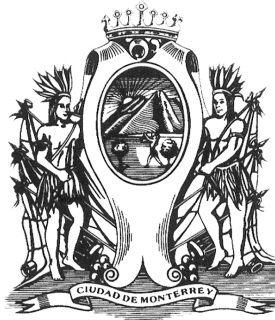
Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIERINA CANTÚ decir: ¿De qué?, ¡ah!, no hice mi comentario por estar aquí entretenida".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver, quiere hacer un comentario".

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Perdón, Regidora".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Bueno, pues, como quiera ya no va haber changarritos, Alcalde, porque ya los Super Siete están abarcando todo, oiga, ya no están dejando a la pobre gente con su negocito, oye, están acaparando todo, a mí me encantan los Seven y todo, venden carito, ¿verdad?, pero me encantan, pero, nada más digo, ya ni en Bravo dejan los negocios".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, el Regidor Ernesto Chapa continua con la Comisión de Promoción Económica y Turismo".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En uso de la palabra el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL dijo: “Buenos días. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León me permito dar lectura a los Acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Promoción Económica y Turismo tiene agendado presentar ante este pleno”.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte del Director de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, la aprobación del **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL**; por lo que nos permitimos presentar ante este pleno los siguientes:

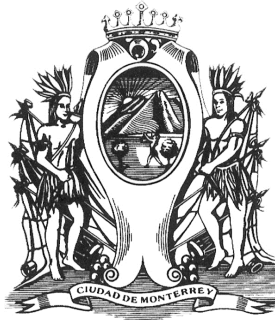
C O N S I D E R A N D O S:

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 3 *Igualdad de Oportunidades*, dentro de los objetivos y estrategias del Ejecutivo Federal se encuentran ampliar la cobertura de beneficiados, abatir la marginación y el rezago, que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social ha implementado el Programa de Empleo Temporal cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del 2011, donde se establece como su objetivo general: *Contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o una emergencia*, mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.

Siguiendo este orden de ideas, dentro del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2009-2012 en su Eje Rector 2: *Desarrollo Humano Integral*, en su *Línea Estratégica 10: Calidad De Vida*, establece como objetivo: *el elevar la calidad de vida regiomontana, atendiendo y apoyando con sensibilidad y eficacia las demandas en materia formativa y económica de la ciudadanía, apoyando a los regiomontanos que buscan empleo en la ciudad, estableciendo acciones en conjunto con instituciones públicas dedicadas al empleo, buscando la Integración Familiar y Equidad a fin de destacar y reconocer el papel que desempeña cada uno de los miembros de la familia y que en su conjunto forman a la comunidad regiomontana, a través de una cultura de respeto.*

Por lo tanto, es preciso que el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales suscriban los acuerdos respectivos de ejecución para la operación del Programa de Empleo Temporal, lo anterior para coadyuvar en la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

economía regiomontana, mediante la entrega a hombres y mujeres mayores de 17 años o más, que enfrenten una disminución temporal en sus ingresos, para brindarles un apoyo temporal en proyectos específicos como: limpieza antes y después a las fachadas de las diferentes colonias así como también su respectiva pintura de fachadas, siendo en este caso el objeto del Acuerdo de Coordinación, los proyectos que se muestran en el siguiente cuadro, además de la aportación total federal para cada uno de ellos:

Programa de Empleo Temporal		
Proyectos	Beneficiarios	Aportación Federal
Pintura de Fachadas de la Col. San Ángel	179	1 961,256.00
Pintura de Fachadas en la Col. Mederos	128	1 399,136.99
Pintura de Fachada en la Col. Tierra y Libertad	179	1 961,256.00
Pintura de Fachada en la Col. Nuevo Repueblo	172	1 882,848.00
Pintura de Fachada de la Col. Fomerrey 35	244	2 667,456.00
Pintura de Fachada en la Col. Gloria Mendiola	258	2 827,440.00
Pintura de Fachadas en la Col. Alianza Sectores de la "N" a la "Z"	196	2 157,144.00
Pintura de Fachadas en la Col. CROC	287	3 138, 168.00
Pintura de Condominios en la Col. La Finca	140	1 478,400.00
Pintura de Desarrollo Urbano Reforma	64	724,114.29

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118 y 120 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 26 inciso a fracciones II y III, inciso d fracciones III, IV y VII, 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir los acuerdos de ejecución para la operación del Programa de Empleo Temporal, que suscribe por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: Ordénese la publicación de estos acuerdos en la gaceta municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 18 de enero del 2012. Así lo firman y acuerdan la COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO: REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Presidente/ REGIDOR JORGE CUÉLLAR

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

MONTOYA, Secretario/ REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCIA, Vocal/ REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al asunto que trae la Comisión de Tránsito y Vialidad, Regidor Harsanyi".

En uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO dijo: "Gracias, buenas tardes. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los Acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Tránsito y Vialidad tiene agendado presentar ante el pleno".

Enseguida, la C. REG. CARLOS HARSANYI ARMIJO da lectura al **único dictamen de la Comisión de Tránsito y Vialidad:**

**AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 fracción VI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, la aprobación de la celebración del Convenio con el Estado de Nuevo León en materia de coordinación fiscal y control vehicular; por lo que con fundamento en lo expuesto presentamos el siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, estipula que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

Que el Estado y los Municipios vienen celebrando año tras año un convenio en materia de coordinación fiscal para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, además de aquellas que establece el Reglamento de Tránsito Municipal.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Que la coordinación y colaboración entre el Estado y el Municipio de Monterrey resulta de suma importancia toda vez que a través de esta se logra contar con los registros de vehículos y conductores actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes del Estado y Municipales, constituyéndose en una herramienta que contribuye a fortalecer la seguridad en el Estado.

La coordinación entre las partes resulta también de suma importancia, toda vez que a través de la misma, se busca dar debido cumplimiento de las obligaciones e imposiciones de sanciones a las infracciones que establecen tanto la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, además de aquellas disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, a los conductores o propietarios de vehículos.

Que aunado a lo anterior, el Estado requiere de la colaboración del Municipio de Monterrey, para desarrollar las tareas de verificación de las obligaciones que se señalan en el párrafo que antecede, como lo son la aplicación de sanciones y hasta el retiro de la circulación de los vehículos que se vean involucrados en actos tendientes a comprometer la seguridad vial en el territorio municipal.

Que en reciprocidad a las labores que el Municipio realiza, el Estado otorga los incentivos que la ley establece así como los sistemas y dispositivos electrónicos, que permiten al Municipio de Monterrey optimizar la imposición y cobro de multas o sanciones que impone por violaciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey.

Que el mecanismo que se utiliza para la captura y recepción de multas y sanciones es utilizado por diversos Municipios del Estado, y gracias a dicha coordinación y colaboración se logra cumplir con los objetivos planteados en las disposiciones legales aplicables a la materia.

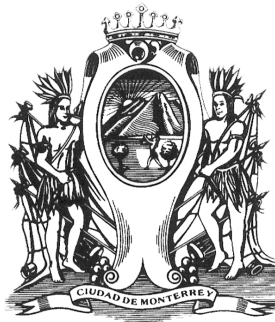
Que por decreto número 146, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de Diciembre de 2010, se adicionó la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para establecer el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Que el artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que la participación municipal del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos será del 20% de la cantidad que recaude el Estado por este concepto y se distribuirá entre los Municipios conforme a las bases que se definen en el citado precepto legal; estableciéndose también en dicha disposición legal la obligación de los Municipios a firmar el convenio de coordinación fiscal para poder tener acceso a esa participación.

Por lo tanto, es preciso que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legales suscriban el convenio en materia de coordinación fiscal y control vehicular.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 119, 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a suscribir con el Estado de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que estará vigente a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

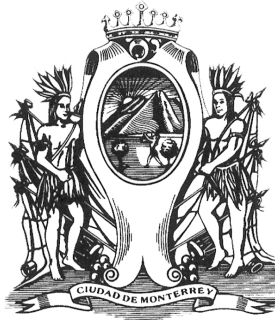
Atentamente Monterrey, N. L., a 31 de Enero de 2012. **ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Presidente/ OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, Secretario/ ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ (RÚBRICAS)**".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor, ¿algún comentario sobre la propuesta de la Comisión de Tránsito?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a los asuntos de la **Comisión de Policía y Buen Gobierno**".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: "Gracias, buenos días. Este dictamen es únicamente para conocimiento de este Ayuntamiento. Comisión de Policía y Buen Gobierno, único dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura al único dictamen que esta Comisión de Policía y Buen Gobierno tiene agendado presentar ante el pleno".

Enseguida, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS da lectura al **único dictamen de la Comisión de Policía y Buen Gobierno:**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

La Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción IV, 61, 62 y 66 fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tiene a bien informar a este Órgano Colegiado el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL 2012, el cual se presenta bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y su persecución, así como las sanciones de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en sus respectivas competencias que esta Constitución señala. Que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

SEGUNDO: Que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERO: Que el numeral 25 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, menciona que el Estado, en ejercicio de la función de seguridad pública, deberá, en todo momento, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, e igualmente preservará las libertades, el orden y la paz públicos; para tal efecto, se coordinará con la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios de la República para pertenecer al Sistema Nacional de Seguridad Pública; y asimismo, creará en la entidad el Sistema de Seguridad Pública del Estado, en los términos que establezca la ley. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

CUARTO: Que acorde a lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Seguridad Pública del Estado, que señala que la seguridad pública estará orientada a la consecución, entre otros, de los siguientes fines:

- I. Salvaguardar la integridad, garantías individuales y derechos de las personas; preservar sus libertades, el orden y la paz pública, así como el respeto y protección a los derechos humanos;
- II. Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

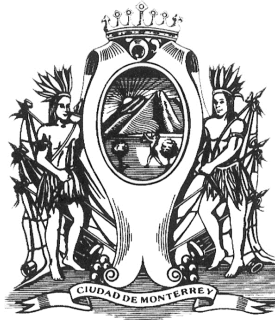
- III. Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes;
- IV. Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado;
- V. Lograr la plena reinserción social de los delincuentes y de los adolescentes infractores sujetos a programas de adaptación;
- VI. Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública;
- y
- VII. Coordinar los diferentes ámbitos de gobierno para asegurar el cumplimiento de los mecanismos de colaboración.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 inciso a) fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, que señala que es atribución y responsabilidad del Ayuntamiento entre otras prestar la seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO. Con fundamento en lo señalado por los artículos 2° y 7° fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, así como el artículo 7° del Reglamento Interno de la Secretaría de Policía de Monterrey, que establecen que dichos ordenamientos tienen por objeto el preservar, mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas y el exacto cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en los demás Reglamentos Municipales y que son autoridades municipales facultadas para aplicar el Reglamento en mención dentro de sus respectivas atribuciones, por delegación expresa del C. Gobernador del Estado, quien conservará el mando supremo de los cuerpos policiacos entre otros el de. Comisario de la secretaría de Policía del Municipio de Monterrey.

SÉPTIMO. Acorde a los artículos 2 y 3 del Reglamento Interno de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, se establece que la seguridad pública municipal es una función a cargo del municipio y tiene como fines el salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos municipales y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos que las leyes estatales y federales refieran, en el ámbito de la competencia municipal y que la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey es la institución municipal encargada de cumplir y hacer cumplir los fines y funciones de la seguridad pública, en el marco de coordinación y respeto de las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y el Municipio.

OCTAVO. En términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la Comisión de Policía y Buen Gobierno tiene las atribuciones de:



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- a) Fomentar entre los ciudadanos medidas de orden público; proponer el uso de alta tecnología para la prevención de delitos y faltas administrativas;
- b) Proponer la coordinación con dependencias análogas para la impartición de cursos y campañas de prevención de delitos y faltas administrativas;
- c) Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de seguridad pública, la prevención de delitos y faltas administrativas;
- d) Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la seguridad pública, así como la actuación de los elementos de la corporación de Seguridad Pública y, con base en sus resultados y las necesidades, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el Gobierno Municipal;
- e) Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros Municipios respecto a la seguridad pública;
- f) Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de seguridad pública municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de seguridad pública;
- g) Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la corporación de Seguridad Pública del Municipio y los Jueces Calificadores y, en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad pública municipal;
- h) Llevar a cabo las visitas y los estudios pertinentes para establecer la situación en que operan los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su mejoramiento;
- i) La Comisión podrá ser auxiliada por la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey; las demás que le confieran las diversas disposiciones normativas y el propio Ayuntamiento.

NOVENO. La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. En este sentido la seguridad pública es un servicio que debe ser general es decir tiene que alcanzar a todas las personas para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes.

Una de las principales atribuciones del Ayuntamiento es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces de Estado de Derecho.

La Seguridad Pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. La autoridad deberá alcanzar los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución, investigación y sanción por la comisión del delito.

El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

legalidad, esta función debe realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de la autoridad policiaca.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporcione la corporación de la policía.

Dentro del ámbito municipal la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá de ejercerse en el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, Estados y Municipios, en sus respectivas competencias.

Del mismo modo se hace indispensable que las personas que han sido víctimas de algún delito sean atendidas con atención profesional psicológica personalizada a efecto de lograr restablecimiento eficaz y efectivo que le permita a los ciudadanos, en manera de lo posible, continuar con su vida y actividades habituales.

En tal virtud, el Municipio debe prevenir y en su caso, combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales debiendo desarrollar programas y acciones tendientes a fomentar una cultura de respeto y legalidad, así como los valores cívicos de los ciudadanos, brindando, en su caso, atención profesional psicológica personalizada a aquellas personas que hayan sido víctimas de algún delito, a efecto de lograr su restablecimiento.

En esa tesitura, ésta Comisión tiene a bien presentar ante este Ayuntamiento el siguiente:

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL 2012.

- 1.- Revisar en el primer trimestre del año, el nivel académico del personal administrativo y operativo de la Secretaría.
- 2.- Revisar dentro del tercer trimestre del año, el nivel académico y avances (académicos), que hubiera obtenido el personal administrativo y operativo de la Secretaría.
- 3.- Coordinar y/o supervisar que de forma permanente se brinden u otorguen a la ciudadanía los siguientes cursos y/o programas:
 - 3.1.- LA PREVENCIÓN ES TAREA DE TODOS.
Objetivo. Brindar a la comunidad en general pláticas sobre recomendaciones para prevenir y evitar situaciones de riesgo.
 - 3.2.- LA PREVENCIÓN Y LA FAMILIA.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Objetivo. Reforzar la importancia de los valores en el comportamiento diario dentro del ambiente familiar.

3.3.- PADRES EN ALERTA.

Objetivo. Brindar a los padres herramientas y conocimientos, para una mejor educación de sus hijos.

3.4.- BULLYNG.

Objetivo. Prevenir formas y actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros estudiantes, a través de constantes amenazas, insultos, agresiones o vejaciones, etc.

3.5.- OPERATIVO MOCHILA.

Objetivo. Evitar que los menores oculten en sus mochilas, objetos peligrosos, drogas o cualquier otro artefacto que los ponga en riesgo a algún compañero.

3.6.- UNIDOS CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR.

Objetivo. Brindar un servicio de calidad a las víctimas que sufren este tipo de delitos ofreciéndoles una atención personalizada.

3.7.- EXHIBICIONES OPERATIVAS.

Objetivo. Brindar un espacio para que la comunidad escolar y padres de familia, conozcan de una forma directa la operación oportuna de los elementos policiacos.

3.8.- VACACIONES REGIAS.

Objetivo. Proporcionar a los menores alternativas durante su período vacacional en actividades de prevención, recreación y deportivas.

3.9.- RECORRIDOS CULTURALES.

Objetivo. A través de visitas a los diferentes espacios culturales, brindar oportunidad a los estudiantes de las escuelas primarias de las zonas marginadas, con la finalidad de que conozcan la importancia de la cultura en su formación personal.

3.10.- DARE MONTERREY.

Objetivo. Enseñar al menor a través de pláticas que aprendan a como resistirse al uso de las drogas y la violencia.

3.11.- BRI (Botón de Reacción Inmediata).

Objetivo. Brindar un servicio sin dilación de atención a solicitudes de emergencia.

3.12.- VIGILANTE CUIDADANO.

Objetivo. Medir el servicio de la Secretaría de Policía a través de una percepción directa con el ciudadano para implementar programas de mejora continua, difundiendo, entre la ciudadanía el teléfono de emergencia de la corporación policiaca y la ubicación de las casetas de Policía.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3.13.- COMITES DE PREVENCIÓN.

Objetivo. Conocer la problemática de una manera particular en cada uno de los sectores donde la Policía realiza sus funciones.

3.14.- TODOS JUNTOS POR LA PREVENCIÓN.

Objetivo. Tener un mayor acercamiento con los comerciantes del primer cuadro de la ciudad y ayudarlos en la capacitación de sus guardias privados a efecto de detectar, y en su caso, prevenir algún delito.

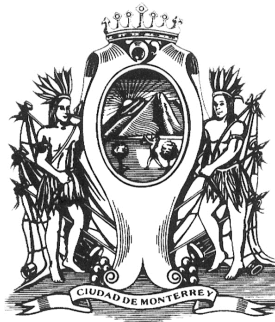
3.15.- DELITOS CIBERNÉTICOS.

Objetivo. Brindar medidas de seguridad disponibles para proteger al ciudadano cuando navegan o realizan cualquier tipo transacción por Internet.

4.- Coordinar y/o supervisar que se impartan a los elementos operativos de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, durante el primer semestre del 2012, cuando menos los siguientes cursos y/o prácticas de profesionalización o actualización:

	CURSO	IMPARTIRA
1.-	CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE INVESTIGACION POLICIAL	POR DEFINIR
2.-	CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO	UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS DE SEGURIDAD O DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
3.-	GRUPO TÁCTICO PARA PERSONAL OPERATIVO.	ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE
4.-	TECNICAS POLICIALES PARA PERSONAL OPERATIVO	ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE
5.-	MANUAL BÁSICO DEL POLICÍA PREVENTIVO PARA INSTRUCTORES	ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE
6.-	PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS	ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NORESTE
7.-	CAPACITACION PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN BASADA EN LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DESCRIMINACIÓN	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
8.-	CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
9.-	CURSO DE REENTRENAMIENTO MANUAL BÁSICO DEL POLICÍA PREVENTIVO	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
10.-	GRAMÁTICA APLICADA (ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN)	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
11.-	OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT-AVANZADO-2007)	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
12.-	PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS: (SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD/CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN/ PROYECTO DE MEJORA)	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
13.-	PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS: (CONTROL DE DOCUMENTOS/CONTROL	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	DE REGISTROS)	
14.-	PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS: (AUDITORIAS /ACCIONES CORRECTIVAS/ SERVICIO NO CONFORME)	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
15.-	LINEAMIENTOS PARA IDENTIFICAR PERSONAS CON DÉFICIT MENTAL	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
16.-	CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORES PÚBLICOS	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
17.-	PERFILAR EN BASE A PREJUICIOS	POR DEFINIR
18.-	CÓDIGO DE ÉTICA POLICIAL	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
19.-	CURSO BÁSICO REENTRENAMIENTO SUBSEMUN CALEA	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
20.-	PRÁCTICAS DE TIRO	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
21.-	CURSO DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES DE DERECHOS HUMANOS CON ESPECIALIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
22.-	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DÉFICIT MENTAL	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
23.-	ACTUALIZACIÓN PARA INSTRUCTORES	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
24.-	REENTRENAMIENTO- LEY FEDERAL PARA SANCIONAR LA TORTURA	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
25.-	JURAMIENTO OFICIAL RECIEN GRADUADOS	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
26.-	PRÁCTICA DE TIRO VIRTUAL	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
27.-	REENTRENAMIENTO ANTIMOTINES	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
28.-	REENTRENAMIENTO DISTURBIOS CIVILES	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
29.-	REENTRENAMIENTO CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO POLICIAL	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
30.-	CÓDIGO DE CONDUCTA Y LINEAMIENTOS DE APARIENCIA	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
31.-	INFORME POLICIAL HOMOLOGADO	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
32.-	PRESERVACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y LA CADENA DE CUSTODIA	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA
33	MEDIACIÓN- REENTRENAMIENTO	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA

5.- Analizar bimestralmente la incidencia delictiva por zonas geográficas respecto al área que tiene a su cargo la Policía de Monterrey, a efecto de identificar las posibles causas y que conjuntamente con la Secretaría de Policía se determinen las acciones y/o estrategias a seguir.

6.- Realizar trimestralmente, visitas a las instalaciones de la Secretaría de Policía Municipal con la finalidad de vigilar que el desempeño de personal administrativo de la Secretaria, sea acorde a las facultades y obligaciones consignadas en la Reglamentación Municipal y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

7.- Supervisar periódicamente el desempeño de los elementos operativos de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, a efecto de constatar que el servicio de seguridad Pública se esté otorgando, respetando los lineamientos establecidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y en materia de Derechos Humanos. Lo anterior se podrá llevar a cabo mediante la revisión de las quejas o denuncias interpuestas (en contra de los elementos), ante la Coordinación de Asuntos Internos y/o mediante revisiones aleatorias de campo.

8.- Revisar trimestralmente las sanciones que en su caso le sean impuestas al personal operativo por denuncias ciudadanas interpuestas ante la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, a efecto de identificar el motivo de las sanciones y reincidencias, con la finalidad de que la Secretaría de Policía determine lo conducente.

9.- Revisar que el personal de la policía asista o convoque, a juntas de trabajo con los diferentes niveles de gobierno, federal, estatal y/o con otros municipios con la finalidad de revisar, modificar y/o proponer acuerdos que permitan o mejoren su coordinación en materia de seguridad.

10.- Realizar trimestralmente visitas a las Delegaciones de la Policía Municipal para constatar la actuación y/o desempeño de los Jueces Calificadores.

11.- Acudir periódicamente a las Delegaciones de la Policía Municipal de Monterrey para revisar las condiciones en que operan los Centros de Reclusión así como el debido cumplimiento a los estándares aplicables para la operatividad de dichos centros.

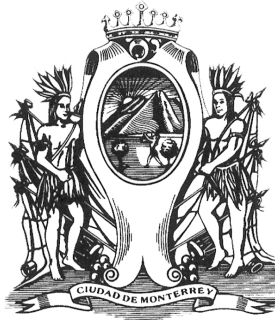
12.- Acudir en el primer trimestre y tercer trimestre del presente año, al Albergue que ocupa la Unidad Especial contra la Violencia Familiar a efecto de revisar que las condiciones y servicio que brinda dicho albergue cumplan con los estándares requeridos para su debido mantenimiento.

13.- Revisar trimestralmente con el Comisario de Policía, los reportes del Semáforo del Delito, dichas revisiones se deberán efectuar en los meses de abril, julio y octubre.

14.- Llevar a cabo, en el mes de Junio **“LA SEMANA DE LA SEGURIDAD”**, con la finalidad de dar una mayor difusión a las principales recomendaciones en materia de prevención.

15.- Realizar a la Secretaria de Policía y/o a la Secretaria del Ayuntamiento, las propuestas que se estimen pertinentes, tendientes a lograr el correcto desarrollo y debida ejecución que deba tener el Gobierno Municipal en materia de prevención y seguridad, así como, respecto a la actuación de los Jueces Calificadores, respectivamente.

16.- Proponer a la Comisión de Gobernación y Reglamentación que durante el presente año, conjuntamente con la Comisión de Policía y Buen Gobierno, proceda a la revisión y estudio, del Reglamento Orgánico de la Administración



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Pública del Municipio (en lo que se refiere a la Secretaría de Policía); del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey; del Reglamento Interno de Secretaría de Policía Municipal de Monterrey y del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito, a efecto de determinar su operatividad y en su caso realizar las reformas que se consideren pertinentes.

17.- Presentar ante el Ayuntamiento, en el mes de Octubre el Informe de los resultados que hubiera arrojado el presente Plan de Trabajo.

En términos de lo anterior, esta Comisión, hace de su conocimiento el Plan de Trabajo de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey para el período comprendido del mes de enero al mes de octubre del 2012, solicitando:

PRIMERO. Se tenga por presentado el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL 2012.

SEGUNDO. Se instruya al Secretario del Ayuntamiento a fin de que proceda a notificar al Comisario de la Secretaría de Policía de Monterrey el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL 2012.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 27 de enero de 2012. COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJIDAR MONSIVAIS, Presidente/ REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Síndico, ¿algún comentario sobre el dictamen que presenta la Comisión de Policía y Buen Gobierno? Bien, en virtud de que es un documento informativo pasamos al siguiente punto del orden del día".

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo que les solicito a los integrantes de este Ayuntamiento si tienen algún asunto que exponer o que tratar, sirvan solicitarlo para que se les dé el uso de la palabra en el orden que lo soliciten. Ha solicitado el Regidor Aníbal Garza, ¿nada más Aníbal Garza?, y el Regidor Luis Farías. Adelante Regidor Aníbal".

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Señor Secretario, yo estaba distraído, pero hágame el favor de anotarme”.

Así mismo se escuchó a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Yo también señor Secretario, yo no le entendí bien”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Perdón, ¿en qué orden?, ¿primero la Regidora?, okey, gracias. Adelante Regidor Aníbal”.

Nuevamente, se escucha al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Perdón, compañero”.

Acto seguido, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Sí, no, no te apures. Buenos días compañeros, en sesiones pasadas he solicitado —a ver si puede existir o que se analice—, una coordinación con pro víctima, la nueva figura que creó ahí el Gobierno Federal, directamente, yo creo que podríamos apoyar este Programa, en virtud de que en Nuevo León existen —ahorita—, más de 800 personas desaparecidas y yo creo que hay que aprovechar este Programa directamente. Tengo conocimiento que ya en Nuevo León existe un módulo, no sé si pudiéramos aquí en el Palacio pueda existir otro módulo para la atención a la gente que son víctimas de la delincuencia o en su defecto, también a lo mejor en *línea directa*, directamente para coordinarse con la Procuraduría, creo que es un buen punto que tenemos que aprovechar en donde es un trabajo de todos, y máximo en este Municipio. Lo pongo a consideración, Alcalde”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Efectivamente, ese Programa lo aprobó el Presidente Calderón y en la Ley de Egresos del Gobierno Federal ya quedó aprobado, de hecho el titular a nivel nacional es el licenciado Yera, yo lo conozco a Yera desde que era yo estudiante, de muchos años, tuve una reunión con él, con el Director Nacional. Efectivamente, están ahorita en un espacio en oficinas del Gobierno del Estado y me informó que iban a abrir una oficina especial para ese tema fuera de las oficinas de Gobierno y también me ofreció tener un contacto permanente para atender temas que son víctimas de esos... que aquí había un fondo, bueno, pues, ahora está ese fondo Federal, entonces se me hace una excelente idea la que planta y ahorita le voy a pedir al Secretario del Ayuntamiento —que también conoce al licenciado Yera—, que nos pongan un módulo aquí, empecemos primero en *línea directa* y luego un enlace del Municipio, que ya está —ese enlace ya lo pusimos—, para que en caso de que se presenté una situación, inmediatamente ya tenemos en este momento hay un enlace directo con esa Delegación y con esa oficina federal y directamente con el Director Nacional, entonces le vamos a pedir al Secretario del Ayuntamiento que le pida que ponga un módulo en *línea directa* para que esté aquí todos los miércoles y le dé seguimiento a los casos de vecinos que lleguen. Es una excelente idea y ya tuvimos un acercamiento con él, entonces vamos a pedirle que venga el miércoles a Línea Directa”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. El Regidor Luis Farías”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ dijo: “Gracias. En fecha reciente salió en los medios, de que militares habían detenido para pruebas de confianza, para investigación a más de cien, ciento y pico de miembros de la Policía Regia, entonces, si nos interesa una explicación, Alcalde, qué está pasando con esos ciento y tanto de elementos que salieron en los medios que están siendo investigados, si es así, una medida que debemos reconocer al mando militar que tiene la Policía Regia ahora, puesto que en ocasiones pasadas se les premiaba con jugosas jubilaciones y retiros, dejándolos libres sin mayor investigación y como un premio de consolación el irse con jugosas liquidaciones. Ahora, estamos viendo que están siendo debidamente investigados para que se deslinden cada uno de estos elementos por parte de los mandos que ahora tiene —afortunadamente—, la Policía Regia, entonces, qué nos puede decir sobre esos elementos que están detenidos, muy grave dado que ante el empecinamiento de esta administración que por más de dos años se negó a militarizar la Policía Regia y dejó al garete esa situación de la inseguridad, en donde fue atacada la ciudadanía tremendamente por las bandas delincuenciales, ¿qué va a pasar también con Tránsito?, esperemos que se militarice y que finalmente ese foco de corrupción también termine, que ha estado atacando constantemente a la ciudadanía de hace ya muchísimos años, y en estos dos años no se ha visto mejorar nada el desempeño en esa institución de Tránsito, ni de la Policía Regia, pero ahora finalmente se está viendo una posible solución a esa corporación que tanto hemos nosotros aquí señalado y ustedes han puesto oídos sordos. Es cuanto”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Le voy explicar. Mire, la Policía Regia —como usted sabe y comparto con usted—, cuando iniciamos el Gobierno tenía graves problemas de infiltración y una serie de situaciones. Recién iniciado el Gobierno, se ha de acordar que cerramos como diez días la corporación y se dieron de baja en esas evaluaciones más de 198 —si mal no recuerdo—, 198 Policías fueron dados de baja por sus malos antecedentes entrando y después se estableció el Programa cero tolerancia y a la fecha llevamos 410 Policías —por diferentes causas—, dados de baja en total, de un total de 752 elementos que tenía la corporación. Recuerde usted, que Monterrey cuida únicamente la tercera parte de la ciudad, la Policía Regia. Todos esos trabajos y esas depuraciones han sido verdaderamente complicados, pero, la única herramienta que existe para medir los avances en cuanto a los delitos cometidos en cada ciudad de Nuevo León, es el semáforo del delito, y usted también sabe que, de manera consecutiva, gracias a esa depuración los últimos trece meses consecutivamente el semáforo del delito ha reportado que la zona que cuida la Policía Regia es la que ha presentado la mayor cantidad y el mayor número de semáforos en verde y en amarillo que indican que ha habido una disminución en todos los delitos. Simplemente el último reporte del mes de diciembre que se publicó en enero, de 10 delitos que evalúa ese semáforo, Monterrey tuvo 8 en verde, uno en amarillo, y únicamente uno en rojo que es homicidios, eso ha sido producto de un esfuerzo de mucha gente que están en la Comisión Ciudadana, en donde se han hecho esfuerzos en muchos temas de la Policía. Esos son los resultados reales sin polemizar y sin nada que ha dado la Policía Regia en estos dos años y hay quien tiene el interés de que eso no salga, o no lo ponen, o simplemente no es nota. Y ahora, resulta que cada viernes, llevamos ya casi trece, catorce meses desde diciembre del año antepasado, se



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

estableció una mesa de trabajo, cada viernes acudimos a la IV Zona Militar, mire, aquí está el semáforo, no estoy diciendo mentiras, ocho verdes, uno amarillo y un rojo, ningún municipio tiene eso ahí, entonces, cada que usted habla de la Policía Regia, pues, habla igual que siempre, así, a ocurrencias. Es muy fácil denostar un esfuerzo de una corporación, ¿qué ha pasado, ahora, hace quince días?, bueno, llevamos trece meses donde acude el Gobernador Medina, donde acuden los dos Generales de la IV y 7º. Zona y Región Militar, acude la PGR, acude La Marina, acude la Procuraduría de Justicia del Estado, cada viernes nos reunimos para evaluar diferentes temas y evaluar qué sucede semana a semana con los delitos que se cometen en todo Nuevo León, dentro de los acuerdos que tomamos en esa mesa de coordinación, se tomó el acuerdo de que se iban a hacer operativos a turnos completos, —voltee para acá antes de que lo asesoren—, a turnos completos en donde se acordó que se hicieran operativos donde participara el Ejército, la Procuraduría de Justicia del Estado y la PGR y que visitaran a las corporaciones. Primero se inició en las corporaciones policiacas fuera del área metropolitana y después se inició en el área metropolitana operativos que se han hecho, por ejemplo, se inició en Guadalupe, se hizo en Apodaca, se hizo en San Nicolás, se hizo en Escobedo y le tocó a Monterrey hace quince días, es exactamente el mismo operativo, acuden Ejército, Procuraduría y PGR de manera sorpresiva, únicamente estaba enterado el Alcalde y el Secretario y acuden a la corporación al cambio de un turno y se llevan al turno completo, completito el turno se va, se le hace una entrevista en la Procuraduría y después se le aplican tres evaluaciones, se checa el porte de arma, se checa porte de arma contra nómina, se checa la nómina, el porte de arma, se les aplica un control de antidoping y quienes sea necesario —que en este caso cambió el tema—, a todos los 106 elementos se les aplica los exámenes de control de confianza en ese momento, así sucedió en Guadalupe, así sucedió en San Nicolás, Apodaca, Santa Catarina y le tocó a Monterrey. Se llevan un turno completo, Regidor, el turno completo de ese día eran 106 elementos que hicieron pase de lista y cuatro que no acudieron, que después se remitieron, da un total de 110 elementos, que completo el turno se fue a la Procuraduría, hicieron esas evaluaciones y después se trasladan a la Academia Estatal de Policía a que esperen su turno para aplicarles las pruebas de control de confianza. En la entrevista que le hacen en la Procuraduría, de los 110 elementos 105 fueron enviados a que continuaran con sus exámenes de control y confianza y lo demás, y, cinco de ellos sí se quedaron a ampliarles una averiguación derivado de la entrevista que les hicieron, eso ha sucedido en todos los municipios, pero como es Monterrey se hace más grande el tema, pero se hizo en todos, en Guadalupe, en todos los municipios se hizo y de los 110 elementos, 105 estuvieron como 4, 5 días, — que ha si, ha sido con todos— hasta que ya finalmente el viernes de la semana pasada, todos salieron de la Academia Estatal de Policía y 105 elementos siguen con su trabajo normal y cinco están sujetos a una averiguación. Cuando fue en Guadalupe, en Apodaca, en todos los municipios también pasa lo mismo, un porcentaje muy alto, simplemente regresan a las corporaciones y un porcentaje —que en este caso fueron cinco—, se queda en averiguaciones posteriores. Eso sucedió, no hay absolutamente nada diferente, ni obedece a la llegada de ningún mando militar, esos operativos se iniciaron desde hace cuatro, cinco meses, Regidor y bueno esa es la explicación que tengo”.

Nuevamente, retomando el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Cuando le preguntamos, en el mes de diciembre, qué

Esta hoja corresponde al Acta No. 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de enero de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

cuando iban a llegar los militares, dijo usted, que estaba muy bien el antiguo mando civil, que así se iba a quedar y que no tenía usted ninguna intención de hacerlo, entonces por lo visto fue forzada esa situación por mandos superiores. Dice, usted, comenta que hubo una depuración constante de esa Policía Regia, porque ahora un número tan grande está siendo investigado si se ha hecho una depuración constante, ¿por qué sobre la portación de armas?, ¿por qué sobre la cuestión del antidoping?, ¿y, porqué de la cuestión de las pruebas de confianza? si se estaba depurando supuestamente desde hace mucho tiempo, o simplemente lo que estamos diciendo ahora, aplaudimos esta medida que está tomando por el mando militar y que inmediatamente también es la recomendación como se la hicimos y que en dos años no nos hicieron caso hasta que fueron forzados a eso, a que también militaricen Tránsito y pueda limpiarse esa institución, esa fue la recomendación que hicimos en estos puntos generales”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Le voy a explicar, Regidor, nada más para que vea como le encanta a usted politizar, pero le voy a contestar porque es un tema que es importante a lo mejor, porque no lo conoce quiere enredarlo. Mire, Regidor, la única manera es hablar con números, si una corporación ha funcionado o no, digo, es muy fácil a la ligera, aquí están las estadísticas mire, ningún municipio tiene realmente presentado con el mismo semáforo del delito que no lo hace más que la Procuraduría de Justicia del Estado, aquí están las reducciones de todos los delitos, ninguna corporación ha bajado lo que ha bajado Monterrey, ninguna, y aquí están, y aquí está el semáforo del delito, que es la única herramienta de medición y, esos operativos se llevan a cabo desde hace seis meses en todos los municipios, en todos los municipios se llevan el turno completo y además le informo, faltan dos turnos que llevarse, que puede ser en cualquier momento, son de manera aleatoria y en cuanto al cambio del mando, hay un tema, Regidor, que tampoco conoce, el Regidor Aníbal está en la Comisión, también Bujaidar, yo los invito a cualquiera de ustedes a que acudan a La Alamey, que conozcan como estaban esas instalaciones y como están ahora y en ese orden de ideas, dentro de los recursos que ustedes han aprobado aquí. En Subsemun se hizo un centro de investigación —un C5—, que no tenía la ciudad de Monterrey, que ya tiene un centro de monitoreo, que tiene herramientas útiles si se saben utilizar, que le pueden ayudar al Municipio a tener mejores resultados. Ese centro de investigación el C4 lo dirige Jorge Garza Morales —que ese es su perfil—, su historia de él y su carrera —que ha dado buenos resultados—, su historia es de investigación, de estadísticas y decidí que ese Centro que se ha invertido un recurso importante, pues, se le diera un uso excelente, que estuviera alguien especialista en ello haciéndolo, y lo está haciendo; Jorge Fernando Garza usted se debe de acordar, el salió del Consulado de Estados Unidos, yo se lo pedí al cónsul que me lo prestaran y él se hizo cargo, ahora se está haciendo cargo del C4 de manera directa, que es una instalación que no existía, que cuando tenga usted tiempo, acuda y la visite se va a dar cuenta de lo que se ha hecho ahí en esos trabajos, y son los que nos han dado los resultados de incidencia a la baja en muchos delitos, porque en ese centro de información, cada semana, cuando usted guste que el Regidor Aníbal y Bujaidar han acudido, se hace una reunión con las estadísticas por semana, y se hacen operativos específicos, y eso es lo que ha permitido obtener mejores resultados, es el reporte Kaiser, que falta mucho por hacer y mejorar, tiene usted toda la razón, pero es un tema que ha habido avances, es ingrato no reconocerlos...”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escuchándose en ese momento al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ preguntar: “¿Tránsito, cuándo se va a reforzar?”.

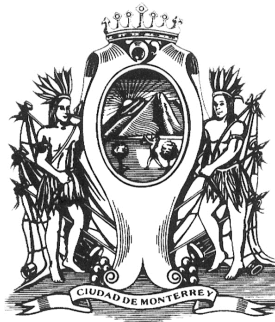
Continúa expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Déjeme terminar. Y el caso del General, bueno, pues esa fue la decisión, y esa decisión la tomé desde el mes de diciembre. Ahora bien, Tránsito, en Tránsito está trabajando una Comisión Ciudadana y también en las encuestas de opinión Tránsito ha mejorado muchísimo, es también injusto la mejora que ha habido ahí, que simplemente se piense que nada más a la ligera dar datos sin fundamento, y denostar un trabajo que han hecho todos ustedes y las corporaciones. Hay mucho que mejorar, sin duda, pero los resultados sin palabras y sin dichos, aquí están, aquí están, y vamos a seguir trabajando”.

Escuchándose decir al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Para qué se niegan a militarizar Tránsito”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, ya le contesté”.

Solicitando el uso de la palabra, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Sobre el mismo tema, señor Alcalde, quiero poner ahí una..., cuando se da el llamado por parte de la Procuraduría hacia la Corporación, hacia la Policía Regia, ese día yo me entrevisté con el Procurador, con Adrián de la Garza, entonces le comentaba que por qué esa metodología, fue casualidad, estábamos en un evento y él me dice, que si se les habla de uno por uno, pues, nunca se va a terminar, entonces, no es que esté mal la corporación, se les detiene a todo el turno, y se les presenta, pero no quiere decir que estén haciendo algo malo, digo porque también es muy injusto, están arriesgando su vida, se ha hecho una depuración impresionante en la Policía Regia, entonces de ahí me sale la curiosidad y le pregunté al Procurador, —el cual es amigo mío de hace muchos años,— y dice, ‘Se les detiene, no porque esté mal la corporación, sino porque tienen que cumplir en tiempo y en forma con sus pruebas de confianza, entonces, se les detiene a todos, hacen su prueba y se les deja, y los que les aparezca ahí algo, pues se les notifica a la corporación’, es más que todo eso, y lo hacen con todos los municipios, que a lo mejor es algo drástico, pues sí, pero ahorita con esta situación, pues no hay de otra, y como para poder mandar a hablarle a tantos elementos, pues no van a ir, entonces de esa forma yo no le veo ningún inconveniente. Nada más era mi comentario, Alcalde”.

Retomando el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Y mire, Regidor, digo ya abonando en el tema, ese operativo es muy bueno, le voy a decir porqué, porque se checan varias cosas, se checa que la nómina coincida con el Sistema Nacional de Seguridad, eso es un tema importante, se checa que el porte de arma que trae cada Policía esté en orden, en regla, se checa un examen antidoping en el momento y sorpresivo, y nuevamente se les aplica control de confianza, es bien complicado, porque muchas familias están inquietas, avisarles a los familiares, ‘oye están evaluándolos, tranquilos’, es incertidumbre, pero se maneja la situación, eso es lo que se ha hecho ahí y se ha hecho en todos lados, nada más que como es Monterrey, pues si haces más grande el tema, ¿aclorado?, gracias, Regidor”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra, a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Sí, oiga, Alcalde, bueno, pues un tema de moda ahorita, porque ya ve que todo mundo quiere pagar su tenencia y sus..., Alcalde, somos el municipio que yo creo que menos descuentos se le da a la gente por pagar, porque me dicen a mí, oye vas a Guadalupe y te dan el 75, vas a Escobedo te dan el 75 de descuento”.

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Okey, ¿en qué?”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “En las multas de carro”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Multas de Tránsito”.

Sigue en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “De Tránsito, Alcalde, y aquí damos, cuando apoyamos a la gente pues la apoyamos con el 50, entonces eso es lo que le quiero decir, Alcalde, que la verdad están bien altas las multas, están bien altas las multas, por ejemplo una de estacionarse en doble fila, para pitarle a alguien, oye apúrale, bájale, dos mil y pico de pesos, Alcalde, la verdad está bien dura la situación, aquí la traigo, mire...”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, sí, sí le creo”.

Continúa en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Dice, ‘interrumpir carril de circulación’, eso quiere decir que se estacionó en doble fila por un momento, por lo tuque quieras, dos mil ciento diecinueve pesos, Alcalde, y hay días que no nos lo ganamos aquí los Regidores, menos la gente, ¿verdad?, y a mí sí me gustaría, Alcalde, hacerle una propuesta en la cuestión del impuesto predial, del predial omiso, que se cancele, la gente quiere ponerse al corriente, quiere pagar, Alcalde, ahora yo veo por todos lados, yo no sé, por todos lados, cada rato me hablan del Sindicato de la 21 y del Sindicato de la 50, un carro, otro carro, otro carro, otro, se desayuna con chocolate caliente, don Arturo Cortés, que es bien buena persona, por cierto”.

Escuchándose decir al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Sino cuando vamos a enderezar a esta ciudad”.

Sigue expresando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “¡Ah, bueno!, yo defiendo a los pobres, compañero, porque soy del PRI, de veras, no soy inventada, si fuera inventada, puros ricachones, ¿verdad?, la gente quiere pagar el impuesto predial”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Regidores, no puede haber diálogos, no puede haber diálogo”.

Sigue en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “La gente que está aquí quiere pagar el impuesto predial, y necesitan un apoyo, porque no quieren estar de morosas, ni de omisas o cómo se dice, quien sabe, esa es mi propuesta”.

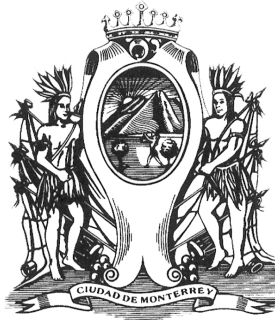


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mire, yo pienso que es una muy buena propuesta, Regidora, yo también comparto, yo comparto con usted que se deben de aplicar en algunos casos especiales mayores descuentos, por ejemplo, si hablamos del predial, Regidora, el predial sí lo comparto, el de los Tránsitos, comparto lo que dice el Regidor, o sea a usted le doy la razón en el predial y le doy la razón a él en el vehículo, en qué sentido, el predial, hay colonias que tienen muchos años que no pagan por varias situaciones, hay gente que no sabe que se tiene que pagar un predial, fíjese lo que le digo, hay gente que no sabe que se tiene que pagar un predial, y hay gente que no puede pagar el predial, entonces, acuérdesese que la base de descuentos aquí la aprobamos, no es algo unilateral, no es algo que yo diga, lo que si le quiero yo decir es que en el impuesto predial han sido ustedes como Regidores muy generosos y han aprobado que se hagan campañas del 100% de recargos, multas y sanciones, y en algunos casos han aprobado descuentos al impuesto predial, entonces, yo estoy de acuerdo con usted, hay gente que hay que ayudar y usted sabe, y tiene constancia que cuantas veces la gente viene hacemos el esfuerzo de ayudar más hasta donde podemos, hasta donde ustedes dieron facultades al Tesorero y a mí de ayudar, entonces yo sí considero que es evaluar de qué manera podemos ayudar más, pero también tener en cuenta una cosa, Regidora, hay mucha gente que amanece el día primero pagando su predial, y esa gente que amanece el día primero pagando su predial, también es injusto que le digas, ‘oye, fíjate que aquel que pagó hace..., el impuesto que tu pagaste hace cuatro años al día primero de enero, salió igual que lo pagarás tres años después’, esas son las cosas que hay que cuidar mucho. Yo estoy de acuerdo con usted que hay que ayudar a mucha gente que necesita y tiene necesidad de apoyarlos con el impuesto predial, y usted sabe que cuantas veces usted me ha planteado un tema o cualquier compañero de aquí que me planteé un tema de predial, inmediatamente yo he apoyado, sin ninguna reserva de mi facultad que ustedes mismos me dieron, yo creo que hay que evaluarlo y con gusto ayudamos, a hacer una propuesta concreta, evaluada de qué es lo que hay de rezagos y tratar de ayudar. En el tema de Tránsito, yo comparto lo que dice el Regidor, el 50% de descuento que se está dando en las multas de tránsito o no me acuerdo que aprobaron de Bases ustedes, esas Bases se están dando los descuentos también evaluados, pero una persona que trae un vehículo, pues tiene un nivel económico más alto, no todos pueden pagar, depende el vehículo, pero lo que sí, Regidora, es que hay cosas que tenemos que entrar a respetar los reglamentos, mire, hay tanto accidente que hay, la vialidad está delocol, y hay mucha gente imprudente, sí la hay, Regidora, la gente ahorita estamos ahogados en una complejidad vial y hay gente que le vale, se paran en doble y tres, yo la otra vez chequé, aquí en la calle Padre Mier, por donde están los colegios, en la Purísima, nombre, “se la bañan”, o sea, están no en doble, en triple fila, parados, sin nadie conduciendo el carro, esperando a que salga el niño, pudiendo hacer un operativo los papás y los..., tenían una filononona que se hacía...”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ preguntó: “¿Qué estacionamiento les recomienda, Alcalde?”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Mande”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Preguntando nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: ¿Qué estacionamiento les recomienda?”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, en una escuela...”.

De nueva cuenta la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Hay estacionamientos aquí”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No, yo no estoy yendo en contra, yo creo que son..., los descuentos del predial, estoy completamente de acuerdo con usted, hay que apoyar a la gente. Pero luego también el caso de Tránsito, ya hay descuentos del 50, evalúen y si quieren lo ampliamos, nada más tome en cuenta una cosa, Regidora, hay gente que en Tránsito abusan, la otra vez vino conmigo una persona que tenía 143 multas de parquímetro, o sea, —digo, compadre—, todos los días, ciento veintitantas, o sea estamos hablando que entre semana era tiro por viaje y se paraba y se paraba, —y le digo, ‘oye, compadre por qué no vienes y tramitas una calca que vale dos mil quinientos pesos o tres mil, y ya por el año te paras en cualquier parquímetro’, pero, nada más se ríen, o sea hay gente que de veras se la bañan, 143 multas...”.

Interviniendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Las calcas son limitadas, Alcalde, no hay para todos los ciudadanos, no hay para todos los ciudadanos”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Regidora, espéreme, amiguita, las calcas es para cualquiera que la tramite, para el que quiera, las calcas tienen un valor que aquí se aprobó para todo un año, para seis meses...”.

De nueva cuenta intervino la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Si no tomé de los primeros cinco días del mes, ya no encuentras, Alcalde”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “Pero digo, yo estoy de acuerdo en predial, completamente de acuerdo, hay mucha gente que ocupa, y yo estoy igual que usted del lado de la gente que no tiene, y usted sabe que no salgo de allá de la Alianza y San Bernabé, y todos esos sectores...”.

Manifestando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Bueno, coincidimos en eso, verdad, —siempre le he dicho que usted debería ser del PRI, pero bueno, bueno ya no le digo, últimamente ya no le he dicho nada porque ya no me junto con usted—, pero déjeme decirle, Alcalde, vamos a quitar el impuesto predial omiso, porque la gente quiere regularizarse sus propiedades, Alcalde, y resulta que de predial omiso, son cuatro mil, siete mil pesos, cómo le hacen”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Vamos a hacer una cosa, yo estoy de acuerdo con usted...”.

Interviniendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Aquí lo podemos votar, ahora me dicen a mí, oye, porque si voy a San Nicolás, que también es del PAN, voy a San Nicolás, me hacen el 75 de descuento”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿En qué?”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “En las multas de carro”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¡Ah!, en Tránsito sí, pero en predial no”.

Manifestando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “No, yo estoy con dos temas, verdad”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¡Ah!, pero es que me pelotea para los dos”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Bueno, a ver, primero, le estoy diciendo de..., cómo se llama, del predial, del predial omiso...”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ningún municipio, da como nosotros descuentos sobre el impuesto predial, todos dan descuentos al 100% recargos, multas y sanciones, todos, aquí también, sobre recargos, multas y sanciones, sobre el impuesto predial pocos dan descuentos, en las Bases de aquí, en algunos casos están dando, pero yo estoy de acuerdo con usted...”.

Nuevamente, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Yo no estoy pidiendo, Alcalde, yo no estoy pidiendo descuento del impuesto, estoy pidiendo el omiso...”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¡Que es impuesto!”.

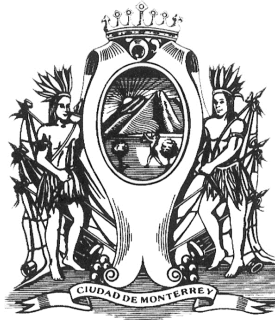
Sigue expresando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “El predial omiso”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Que es impuesto, amiga”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, pero ya está omiso, no tienen por qué cobrarlo”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Yo estoy de acuerdo con usted, yo lo que le propongo es lo siguiente, yo también estoy de acuerdo con usted, al final de cuentas es impuesto, yo estoy de acuerdo con usted en hacer lo siguiente, sí usted está de acuerdo, que le parece si turnamos a la Comisión de Hacienda, para que la Comisión de Hacienda saque datos de Tesorería de cuánto están hablando, qué colonias y hagan eso en las colonias que verdaderamente lo ocupan, ¿le parece?, pero con un estudio, le parece que se turne el tema y que en la Comisión de Hacienda, evalúen con datos, y ayuden a la gente que verdaderamente ocupa la ayuda, ¿sí está de acuerdo?”.

Sigue en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Sí. Ahora le voy a comentar el caso —para no pelotear para los dos lados—, le voy a comentar el caso de Tránsito, resulta que usted va a la colonia Satélite, ¿sí?, ahí hay una calle que se llama Paseo de los Misterios, la pintaron de amarillo, la gente tradicionalmente se estacionaba ahí, dijeron, bueno, ya se hicieron más



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

fraccionamientos allá arriba, y ocupamos que esté libre eso, ni siquiera les avisaron, Alcalde, les pusieron la multa de dos mil y pico de pesos, a las gentes, porque ni siquiera pusieron letreros, vinieron aquí, bueno fue al cincuenta, bueno pues la gente, ya se fue, pero hay multísimas, bueno, se lo dejo de tarea, Alcalde, sino lo encierro en la Dirección y lo dejo toda la noche, hasta las doce de la noche”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Por ejemplo, ahí sí hay injusticias, ahí por ejemplo usted tiene toda la razón, ahí alguna persona fue y pintó, pero yo me comprometo, casos así, Regidora, usted sabe, que inmediatamente se hace el procedimiento de cancelación de ese tipo de multas, digo, no estoy exento de que un tránsito aplique multas indebidamente, los hay, el tema es que vengan, nos digan y las cancelamos, y déjeme checar ese caso específico, Regidora, entonces se turna a la Comisión de Hacienda la propuesta, okey. El siguiente tema es...”.

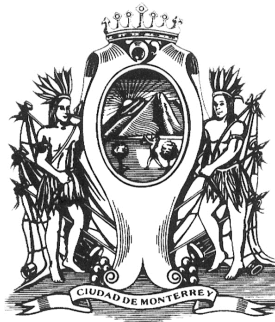
Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: “Gracias señor Secretario, Alcalde, compañeros. Como ya lo he comentado en varias ocasiones, el tema que tanto daño le hace a la sociedad regiomontana y a la sociedad mexicana en general, ‘los benditos casinos’, y el antecedente que tenemos de que cada vez que hemos hecho un exhorto a la Secretaría de Gobernación, el Municipio ha tenido muy buenos resultados de esos exhortos, quiero proponerle, —Alcalde—, hacerle un tercer exhorto en este tema al Secretario de Gobernación para que nos ayude, Alcalde, yo sé que está usted muy metido en el tema, nos ha apoyado mucho con el tema, pero no quisiera dejar pasar esta oportunidad para proponer un tercer exhorto, y pedirles que vengan y pongan atención en lo que estamos sufriendo aquí como autoridad del Municipio, y que nos ayuden y seguir dándole seguimiento a las dos reuniones —que yo sé que se han tenido Subsecretaría de Gobernación—, ojala, Alcalde, me lo aprobara y tuviéramos la oportunidad de proponer un tercer exhorto a la Secretaría de Gobernación para dicho tema”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Bueno, yo me sumo a ese exhorto, estoy completamente de acuerdo enviar un tercer exhorto para que la Secretaría de Gobernación revise a detalle todas y cada una de las licencias, y los negocios que no tienen licencia y que siguen abiertos aún, y ellos pueden perfectamente actuar, entonces, yo también me sumo a esa propuesta, ¿no sé si hay algún comentario en ese sentido?”.

Expresando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Se lo agradezco, Alcalde”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, vamos a poner a votación la propuesta hecha por el Regidor Benavides y secundada por el Alcalde, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones?, ¿se abstiene Regidor?”.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Está enojado conmigo”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “No, no andábamos fuera”.

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: **“SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACUERDO**, con la abstención del Regidor Farías”.

Expresando, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias, Alcalde”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las doce horas con catorce minutos, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe- - - - -